

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 06/08, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2008.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D.ª Mª Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D.ª Mª Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D.ª Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.ª Fuensanta Cano Lifante.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.ª Eva Mª Abad Medina,
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D.ª Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintiséis de mayo de dos mil ocho, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 21.12.07 Y 28.01.08.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN CAJAMURCIA.
4. APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA AGENDA 21 LOCAL.

5. ORDENANZA DE LOCUTORIOS.
6. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL CANON DIGITAL.
7. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL TREN AVE.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: 21.12.07 y 28.01.08.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núms. 15/07 y 02/08, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 21 de diciembre de 2007 y 28 de enero de 2008, con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente.

En relación al Acta nº 15/07, por **D. Ángel Verdú Crevillén**, se señala que en el página 27, antepenúltimo párrafo, donde dice: "...Jorge...", debe decir: "...Forges...".

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 15/07, de 21 de diciembre de 2007, que, con las observaciones formuladas, resulta aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes.

En relación al Acta nº 02/08, por el **Sr. Verdú Crevillén**, se indica que en la página 27, último párrafo, donde dice: "...y no estar sujetos al pago...", debe decir: "...y no deben estar sujetos al pago...".

Y en la página 29, también en el último párrafo, donde dice: "...respectar...", debe decir: "...respetar..."

No solicitando la palabra ningún miembro más de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 02/08, de 28 de enero de 2008, que, con las correcciones indicadas, resulta aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados, desde el 27 de marzo al 21 de mayo de 2008, que comprenden los números del 355 al 692 (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

Nº EXPTE.	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
355	27/03/2008	ÁREA JURÍDICA	RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
356	27/03/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA LIQUIDACIÓN POR OCUPACION DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS
357	28/03/2008	SECRETARÍA	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA
358	28/03/2008	TESORERÍA	DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO/FIANZA
359	28/03/2008	CATASTRO	LIQUIDACIÓN DE I.B.I. URBANA 2007-2008
360	28/03/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS
361	28/03/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS
362	28/03/2008	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACIÓN DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR
363	28/03/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE
364	28/03/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE
365	31/03/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
366	31/03/2008	ÁREA JURÍDICA	RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
367	01/04/2008	URBANISMO	CÉDULA DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
368	02/04/2008	ALCALDÍA	DELEGACIÓN ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
369	02/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN
370	02/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN
371	04/04/2008	INTERVENCIÓN	ADO PARTIDA 4631.22604 "ACTIVIDADES JUVENILES"
372	04/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE PARCELACIÓN
373	07/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 69/2008
374	07/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 52/2008
375	07/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 51/2008
376	07/04/2008	URBANISMO	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 58/2008
377	07/04/2008	URBANISMO	DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 47/2008
378	07/04/2008	VEHÍCULOS	DESESTIMACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL I.V.T.M. POR MINUSVALÍA
379	07/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS
380	07/04/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE

381	07/04/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE
382	07/04/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE
383	07/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
384	07/04/2008	PERSONAL	INDEMNIZACIÓN POR JUBILACION ANTICIPADA
385	09/04/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE
386	09/04/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE
387	09/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 50/2008
388	09/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN
389	10/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
390	10/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE. 62/2008
391	11/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE PARCELACIÓN
392	11/04/2008	URBANISMO	LICENCIA DE PARCELACIÓN
393	11/04/2008	INTERVENCIÓN	ADO PARTIDA 422.48901 "CONCEJALÍA EDUCACIÓN SUBVENCIONES"
394	11/04/2008	SECRETARÍA	CONFECCIÓN DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS
395	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/767
396	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/766
397	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/765
398	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/764
399	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/763
400	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/762
401	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/761
402	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/760
403	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/759
404	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/758
405	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/741
406	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/740
407	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/739
408	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/738
409	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/737
410	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/736
411	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/735
412	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/734
413	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/733
414	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/732
415	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/731
416	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/730
417	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/729
418	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/728
419	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/727
420	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/726
421	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/725
422	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/724
423	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/723
424	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/722

425	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/721
426	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/720
427	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/719
428	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/717
429	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/714
430	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/712
431	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/711
432	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/710
433	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/709
434	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/708
435	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/707
436	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/924
437	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/769
438	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/770
439	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/923
440	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/925
441	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/905
442	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/906
443	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/907
444	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/908
445	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/909
446	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/910
447	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/912
448	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/914
449	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/915
450	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/917
451	14/04/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/911
452	14/04/2008	VEHÍCULOS	EXENCIÓN DEL I.V.T.M. POR MINUSVALÍA
453	14/04/2008	VEHÍCULOS	EXENCIÓN DEL I.V.T.M. POR MINUSVALÍA
454	14/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
455	14/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR VACACIONES
456	15/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
457	15/04/2008	POLICÍA LOCAL	ORDEN DE INCOACIÓN DE EXPTE. DISCIPLINARIO
458	15/04/2008	URBANISMO	CÉDULA DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
459	15/04/2008	VEHÍCULOS	ANULACIÓN DEL I.V.T.M. 2008
460	15/04/2008	URBANISMO	CÉDULAS DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
461	15/04/2008	TESORERÍA	APLAZAMIENTO DEL 2º REPARTO DE LA UA-3A
462	15/04/2008	INTERVENCIÓN	PAGO AYUDA ECONOMICA PARA ADQUISICION DE LIBROS
463	15/04/2008	VEHÍCULOS	ANULACIÓN DEL I.V.T.M. VARIAS MATRÍCULAS Y VARIOS EJERCICIOS
464	15/04/2008	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 1: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
465	16/04/2008	CATASTRO	ANULACIÓN DE I.B.I. URBANA 2002-2007
466	16/04/2008	ÁREA JURÍDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 09/2008
467	16/04/2008	CATASTRO	ANULACIÓN DE I.B.I. URBANA 2008
468	17/04/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE

469	17/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GRÚA
470	17/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION Y GRUA
471	17/04/2008	VEHÍCULOS		ANULACIÓN DEL I.V.T.M. 2008
472	17/04/2008	VEHÍCULOS-CATASTRO		ANULACIÓN DE I.B.I. RÚSTICA 2002-2003 Y DEL I.V.T.M. 2002-2003
473	17/04/2008	ÁREA JURÍDICA		INICIO EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 01/2007
474	17/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/950
475	17/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/951
476	18/04/2008	URBANISMO		CÉDULA DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
477	18/04/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
478	18/04/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
479	18/04/2008	ÁREA JURÍDICA		EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DEL DESALOJO Y LIMPIEZA DE PATIO/CORRAL
480	21/04/2008	URBANISMO		CÉDULAS DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
481	21/04/2008	URBANISMO		CÉDULAS DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
482	21/04/2008	URBANISMO		DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL EN B.T. PARA RECINTO FERIAL
483	21/04/2008	URBANISMO		LICENCIA DE PARCELACIÓN
484	21/04/2008	SECRETARÍA		INCOACIÓN DE EXPTE. DISCIPLINARIO
485	21/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/964
486	21/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/966
487	21/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/965
488	21/04/2008	RESIDUOS URBANOS		BONIFICACIÓN 50% TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
489	21/04/2008	RESIDUOS URBANOS		BONIFICACIÓN 50% TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
490	21/04/2008	RESIDUOS URBANOS		BONIFICACIÓN 50% TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
491	21/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GRÚA
492	21/04/2008	VADOS		AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE
493	21/04/2008	URBANISMO		DECLARACIÓN DE CADUCIDAD EXPTE. LICENCIA DE APERTURA
494	21/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2008/126
495	22/04/2008	ALCALDÍA		DELEGACIÓN ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
496	23/04/2008	RESIDUOS URBANOS		BONIFICACIÓN 50% TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
497	23/04/2008	RESIDUOS URBANOS		BONIFICACIÓN 50% TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
498	23/04/2008	URBANISMO		RENUNCIA A CÉDULA DE HABITABILIDAD DE 2ª OCUPACIÓN
499	24/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/978
500	24/04/2008	ÁREA JURÍDICA		ORDEN DE EJECUCIÓN DE FACHADA EDIFICIO "POSADA CALESA"
501	24/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTES. DE GASTO 2008/996 Y 2008/997
502	25/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
503	25/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
504	25/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
505	25/04/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2007
506	25/04/2008	CATASTRO		ANULACIÓN DE I.B.I. URBANA 2007

507	25/04/2008	VEHÍCULOS		ANULACION DEL I.V.T.M. 2000-2001
508	25/04/2008	VEHÍCULOS		ANULACIÓN DEL I.V.T.M. 2000-2001
509	25/04/2008	IAE		ANULACIÓN DEL I.A.E. 2002
510	25/04/2008	VEHÍCULOS		ANULACIÓN DEL I.V.T.M. 2006
511	25/04/2008	ÁREA JURÍDICA		DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE
512	25/04/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
513	25/04/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
514	25/04/2008	PERSONAL		ANTICIPO REINTEGRABLE
515	25/04/2008	ÁREA JURÍDICA		DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE
516	25/04/2008	INTERVENCIÓN		SOBREHABILITACIÓN DE FONDOS
517	25/04/2008	INTERVENCIÓN		SOBREHABILITACIÓN DE FONDOS
518	25/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO NÓMINA FUNCIONARIOS ABRIL 2008
519	25/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 993/2008
520	25/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO CONCURSO LITERARIO
521	25/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA PÚBLICA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
522	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
523	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
524	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
525	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
526	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
527	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
528	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
529	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
530	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
531	25/04/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
532	28/04/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
533	28/04/2008	URBANISMO		CÉDULA DE HABITABILIDAD DE 2ª OCUPACIÓN
534	28/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/970
535	28/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1000
536	28/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/953
537	28/04/2008	INTERVENCIÓN		A.D.O. PARTIDA 4637.21201
538	28/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/983
539	28/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA PÚBLICA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
540	28/04/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
541	28/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1003
542	28/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTES. DE GASTO 2008/1004 A 2008/1006
543	28/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2008/131
544	28/04/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2008/131
545	29/04/2008	RESIDUOS URBANOS		BONIFICACIÓN 50% TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
546	29/04/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA PÚBLICA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS
547	29/04/2008	VADOS		ANULACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE Nº 67
548	29/04/2008	VADOS		AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE

549	29/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
550	29/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
551	29/04/2008	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2008/1007
552	29/04/2008	PERSONAL	COMPENSACIÓN HORARIA
553	29/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
554	29/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
555	30/04/2008	INTERVENCION	EXPTE. DE GASTO 2008/1036
556	30/04/2008	PERSONAL	LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
557	02/05/2008	TESORERÍA	DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO/FIANZA
558	05/05/2008	PADRÓN	ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
559	05/05/2008	PADRÓN	BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
560	05/05/2008	VADOS	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE
561	05/05/2008	INTERVENCIÓN	ANULACIÓN EXPTE. DE GASTO 2008/999
562	05/05/2008	URBANISMO	ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE APERTURA
563	05/05/2008	ÁREA JURÍDICA	DECLARACIÓN DE ORDEN DE EJECUCIÓN
564	05/05/2008	URBANISMO	CÉDULA DE HABITABILIDAD
565	05/05/2008	URBANISMO	CÉDULA DE HABITABILIDAD
566	05/05/2008	SIN CONTENIDO	SIN CONTENIDO
567	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
568	06/05/2008	RESIDUOS URBANOS	RECTIFICACIÓN DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A PARTICULAR
569	06/05/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS
570	06/05/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON GRÚA GIRATORIA
571	06/05/2008	CATASTRO	DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2007
572	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
573	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
574	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
575	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
576	06/05/2008	INTERVENCIÓN	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EXPTE. 2008/502
577	06/05/2008	INTERVENCIÓN	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EXPTE. 2008/503
578	06/05/2008	INTERVENCIÓN	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EXPTE. 2008/504
579	06/05/2008	INTERVENCIÓN	ANULACIÓN EXPTE. DE GASTO 2008/965
580	06/05/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/1038
581	06/05/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/1039
582	06/05/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/1044
583	06/05/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/1011
584	06/05/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/1012
585	06/05/2008	INTERVENCIÓN	EXPTES. DE GASTO 2008/1045 A 2008/1047
586	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
587	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
588	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
589	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
590	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
591	06/05/2008	URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.

592	06/05/2008	URBANISMO		LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE.
593	07/05/2008	OCUPACIÓ PÚBLICA	VÍA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GRÚA
594	07/05/2008	OCUPACIÓ PÚBLICA	VÍA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
595	07/05/2008	RESIDUOS URBANOS		BONIFICACIÓN 50% TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
596	07/05/2008	VADO		AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE
597	07/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2006-2007
598	07/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2007
599	07/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2007
600	07/05/2008	SECRETARÍA		INCOACIÓN DE EXPTE. SANCIONADOR AL CONCESIONARIO DE LA PISCINA CUBIERTA
601	07/05/2008	ÁREA JURÍDICA		RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
602	07/05/2008	ÁREA JURÍDICA		RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
603	07/05/2008	PERSONAL		ANTICIPO REINTEGRABLE
604	07/05/2008	PERSONAL		ANTICIPO REINTEGRABLE
605	07/05/2008	INTERVENCIÓN		DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EXPTE. 2008/506
606	07/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1048
607	07/05/2008	INTERVENCIÓN		DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EXPTE. 2008/505
608	07/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTES. DE GASTO 2008/1049 A 2008/1058
609	07/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2008/141
610	07/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2008/140
611	07/05/2008	INTERVENCIÓN		ANULACIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EXPTE. 2008/506
612	07/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1061
613	07/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE JUSTIFICACIÓN DE GASTO A JUSTIFICAR 2008/1036
614	08/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. GASTO 2008/1062 NÓMINA PERSONAL LABORAL ABRIL 2008
615	08/05/2008	ÁREA JURÍDICA		APROBACIÓN DEFINITIVA DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA EN UA-3A
616	08/05/2008	SECRETARÍA		DESCUENTO DE HABERES EN PRÓXIMA NÓMINA
617	08/05/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
618	08/05/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
619	08/05/2008	VADOS		AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE
620	08/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2008/144
621	08/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1063
622	08/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTES. DE GASTO 2008/1070 A 2008/1075
623	08/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTES. DE GASTO 2008/1064 A 2008/1069
624	08/05/2008	PERSONAL		LICENCIA RETRIBUIDA POR ASUNTOS PROPIOS
625	08/05/2008	PERSONAL		PERMISO POR CAMBIO DE DOMICILIO
626	08/05/2008	PERSONAL		PERMISO POR CAMBIO DE DOMICILIO
627	12/05/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
628	12/05/2008	PADRÓN		BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
629	12/05/2008	VEHÍCULOS		ANULACIÓN DEL I.V.T.M. 2008
630	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/963
631	12/05/2008	ÁREA JURÍDICA		EXPTE. SANCIONADOR 37/08 MILENIUM
632	12/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2005-2007

633	12/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2004-2007
634	12/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2007
635	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE RETENCIÓN DE CRÉDITO 2008/1093
636	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
637	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1092
638	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1091
639	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE ANULACIÓN DE GASTO 2008/983
640	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1090
641	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1089
642	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTES. DE GASTO 2008/1076 A 2008/1078
643	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1083
644	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1084
645	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1085
646	12/05/2008	INTERVENCIÓN		EXPTE. DE GASTO 2008/1086
647	12/05/2008	INTERVENCIÓN		DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EXPTE. 2008/555
648	12/05/2008	INTERVENCIÓN		DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EXPTE. 2008/556
649	13/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2007
650	13/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2004-2007
651	13/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2007
652	13/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2004-2007
653	13/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. RUBANA 2004-2007
654	13/05/2008	INTERVENCIÓN		RENOVACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO CAM
655	13/05/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA PÚBLICA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
656	13/05/2008	OCUPACIÓN PÚBLICA	VÍA PÚBLICA	LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
657	14/05/2008	URBANISMO		CÉDULAS DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
658	14/05/2008	RESIDUOS URBANOS		BONIFICACIÓN 50% TASAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA
659	14/05/2008	ÁREA JURÍDICA		RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 24/07
660	15/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2007
661	15/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2004-2007
662	15/05/2008	CATASTRO		DEVOLUCIÓN DE I.B.I. URBANA 2004-2007
663	15/05/2008	CATASTRO		ANULACIÓN DE I.B.I. URBANA 2007-2008
664	15/05/2008	TESORERÍA		DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO/FIANZA
665	15/05/2008	TESORERÍA		DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO/FIANZA
666	15/05/2008	TESORERÍA		DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO/FIANZA
667	16/05/2008	ÁREA JURÍDICA		RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 29/07
668	16/05/2008	URBANISMO		CÉDULAS DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
669	16/05/2008	URBANISMO		CÉDULAS DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
670	16/05/2008	CATASTRO		FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE DEUDA DE I.B.I. URBANA
671	16/05/2008	ÁREA JURÍDICA		RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 32/07
672	16/05/2008	TESORERÍA		DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO/FIANZA
673	16/05/2008	TESORERÍA		FRACCIONAMIENTO DEL PAGO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 291/06
674	19/05/2008	PERSONAL		ANTICIPO REINTEGRABLE
675	19/05/2008	PADRÓN		ALTA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

676	19/05/2008	PADRÓN	BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
677	19/05/2008	INTERVENCIÓN	RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CAJAMURCIA
678	19/05/2008	ÁREA JURÍDICA	ORDEN DE EJECUCIÓN DE ALERO DE VIVIENDA EN C/ MAYOR, 42
679	20/05/2008	INTERVENCIÓN	ANULACIÓN EXPTE. DE GASTO 2008/983
680	20/05/2008	INTERVENCIÓN	ANULACIÓN EXPTE. DE GASTO 2008/1001
681	20/05/2008	INTERVENCIÓN	ATRASOS CUOTA SEGURIDAD SOCIAL E INTERESES DE DEMORA
682	20/05/2008	INTERVENCIÓN	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ALCALDÍA
683	20/05/2008	VEHICULOS	MODIFICACIÓN PADRÓN DE VEHICULOS 2008
684	20/05/2008	VEHICULOS	ANULACION DE RECIBOS DEL I.V.T.M. POR AUTOLIQUIDACION
685	20/05/2008	URBANISMO	CÉDULAS DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACIÓN
686	20/05/2008	INTERVENCIÓN	MODELO 111 ABRIL 2008
687	20/05/2008	INTERVENCIÓN	EXPTE. DE GASTO 2008/1104
689	20/05/2008	CONTRATACIÓN	ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ENSAYOS Y CONCIERTOS
690	20/05/2008	TESORERÍA	DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO/FIANZA
691	20/05/2008	TESORERÍA	DEVOLUCIÓN DE AVAL BANCARIO/FIANZA
692	21/05/2008	ÁREA JURÍDICA	RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA 38/07

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local.

3.- **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN CAJAMURCIA.**

Previo acuerdo de la inclusión de este punto en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, que se aprueba con el voto favorable del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, que comunica al Pleno su renuncia al cargo de Consejero en Caja Murcia, al tiempo que propone al Sr. Concejal de Hacienda D. Pedro José Martínez Hernández, como representante del Ayuntamiento en esta entidad.

A continuación, por **D. Atilano Guillén Moreno**, Concejal del Grupo Socialista, se hace constar que, pese a no haber sido dictaminado el asunto en Comisión Informativa, el pasado viernes 23 de mayo, en la carpeta del Pleno, no había ninguna documentación al respecto.

Cree que si ya estaba decidida la renuncia del Sr. Alcalde, podría haber figurado alguna nota informando de lo que se iba a tratar.

Asimismo, manifiesta que está de acuerdo con la rectificación del Sr. Alcalde, recordando que él mismo abogó porque la responsabilidad económica recayera sobre el Sr. Concejal de Hacienda, de ahí que su Grupo apoye esta decisión.

Por último, por **D. Antonio Martínez Gómez**, Concejal del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, se comenta que el miércoles 21 de mayo, una vez convocado el Pleno, hizo una comparecencia para constatar que no había información alguna sobre este asunto -como tiene entendido que así sucedía minutos antes de su celebración-, desconociendo lo que se iba a votar.

Confiesa que le parece bien que se rectifique, pero entiende que debería haberse formalizado una propuesta.

Por la falta de seriedad mostrada en el momento de convocar el Pleno, anuncia que su Grupo se va a abstener en este punto.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (5), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se acepta la renuncia de D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, como representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de Caja Murcia.

SEGUNDO.- Se nombra a D. Pedro José Martínez Hernández, 2º Teniente de Alcalde, con N.I.F.: 74.504.213-Z, como representante del Ayuntamiento de Archena en la Asamblea General de Caja Murcia.

TERCERO.- Remítase a la Secretaría General de dicha entidad.

4.- APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA AGENDA 21 LOCAL.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo de 20 de mayo de 2008 y de la Propuesta para la aprobación de la organización municipal de la Agenda 21 Local, que copiada literalmente dice:



¿Por qué la Agenda 21 Local?

El Medio Ambiente ha sido definido como el conjunto de factores físicos, ambientales, culturales, económicos y sociales que rodean al ser humano, de esta forma y a lo largo de la historia, el Medio Ambiente ha constituido y sigue constituyendo la fuente de recursos naturales más importante para la especie humana, obteniendo de éste las materias primas y la energía necesaria para el desarrollo de todas las actividades necesarias para nuestra subsistencia.

Dado que sólo una parte de los recursos naturales es renovable, se requiere un tratamiento cuidadoso para evitar que el uso anárquico de estos nos conduzca a una situación irreversible. Estos recursos deben utilizarse por debajo de su tasa de renovación o con un ritmo de consumo asimilable por el Medio Ambiente.

Las crisis energéticas, la degradación del medio urbano, el alarmante aumento de la desertización, el calentamiento global del Planeta y la cada vez más limitada existencia de materias primas, hacen pensar que la idea de un Planeta como fuente ilimitada de recursos no es correcta, como tampoco lo es el pensar que la naturaleza está al servicio del hombre.

De esta manera desde hace varias décadas, las acciones humanas han afectado a multitud de ecosistemas, alterando con ello la evolución natural de nuestro mundo. Cabe destacar que cada vez son más las especies animales y vegetales que están extinguidas o en vías de extinción, así como el alarmante avance de la desertización que reduce de manera considerable la accesibilidad de los recursos naturales.

Como receptor de actividades humanas por lo tanto, el Medio Ambiente presenta una mayor o menor capacidad de carga para cada actividad que se desarrolla en su seno, de forma que resulta de manera totalmente indispensable, desarrollar actividades cuya capacidad de acogida por el territorio y el ecosistema sea lo suficientemente elevada, desechando las que presenten una baja capacidad.

Nuestra sociedad, consciente de la problemática medioambiental que nos rodea, en el transcurso de las últimas décadas del siglo XX, inició programas para la salvaguarda de nuestro entorno y con el propósito de que las generaciones futuras puedan utilizar y disfrutar de un Medio Ambiente digno y saludable, programas que tienen continuidad y van adquiriendo una mayor relevancia en el presente siglo XXI.

La Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra de 1992, fue el punto de referencia en el que culminan años de trabajo para definir un modelo de desarrollo sostenible. Sus acuerdos se concretan en cinco apartados, uno de ellos es la ejecución de la Agenda 21 Local.

Se trata de un documento extenso estructurado en 40 capítulos y redactado en forma de plan de acción.

El capítulo 28 propone una serie de actuaciones programadas en el ámbito local para que el desarrollo sea globalmente sostenible. Insta a los poderes locales a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de desarrollo centrado en las oportunidades y valores locales.

La clave radica en el hecho de considerar de una manera integrada el desarrollo social, el económico y el medio ambiente, y por tanto aborda temas que tradicionalmente se han tratado desde enfoques individualizados y desconectados.

Las medidas que se proponen intentan detener la destrucción del medio ambiente y eliminar las desigualdades entre los países.

Los objetivos se concretan en la lucha contra la pobreza, la protección y el fomento de la salud, la protección de la atmósfera, la conservación y el uso racional de los recursos forestales, la lucha contra la desertización, la protección de los ecosistemas de montaña, el desarrollo de la agricultura ecológica, la conservación de la biodiversidad, la gestión racional y ecológica de la biotecnología, la protección de los recursos oceánicos y de agua dulce, la seguridad en el uso de los productos tóxicos y la gestión de los desechos sólidos, peligrosos y radiactivos.

Las actuaciones prioritarias de la Agenda 21 se plantean en siete grandes apartados.

El mundo próspero: revitalización del desarrollo con criterios sostenibles.

El mundo justo: una vida sostenible.

El mundo habitable: núcleos de población.

El mundo fértil: uso eficiente de los recursos

El mundo compartido: recursos globales y regionales.

El mundo limpio: gestión de productos químicos y residuos.

El mundo de las personas: participación y responsabilidad de las personas.

La Cumbre de la Tierra marca un hito histórico: la instauración de un nuevo sistema de entendimiento mundial para el desarrollo sostenible, basado en la indivisibilidad de la protección ambiental y el proceso de desarrollo. Posteriormente a la Conferencia de Río, en 1994, tuvo lugar la Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en Aalborg (Dinamarca). Sus planteamientos son una profundización de la Declaración de Río y del 5º Programa de la Unión Europea.

Durante los últimos años, se ha difundido el concepto de sostenibilidad local y se ha promovido la firma de la Carta de Aalborg como un símbolo de adhesión de las ciudades y autoridades locales hacia el desarrollo de procesos Agenda Local 21 Local. Esta declaración de principios es la concreción, en nuestro entorno inmediato, del compromiso hacia la sostenibilidad desde el ámbito local. Como última actualización de la Carta de Aalborg de 1994, se ha firmado el Compromiso de Aalborg+10 de 2004 por el que los gobiernos locales se comprometen a realizar actuaciones concretas en el camino hacia el desarrollo sostenible con la puesta en marcha de planes de acción y estrategias en salud, residuos, recursos naturales, consumo responsable, movilidad urbana, equidad, justicia social, y economía sostenible.

La Organización Municipal de la A21L

El proceso de implementación de la Agenda 21 Local en los municipios de la Región de Murcia, exige el desarrollo y aplicación de metodologías de trabajo basadas en la transversalidad, lo que obliga a una investigación y gestión integradas, que permita coordinar las acciones entre los diferentes departamentos municipales de las Entidades Locales de la Región de Murcia.

Con este fin, la Organización Municipal de la Agenda 21 Local es una herramienta necesaria para la creación de órganos representativos con carácter permanente, al objeto de gestionar y generar todos los trabajos vinculados al desarrollo de la A21L, sirviendo como cauce municipal a todas las iniciativas de los actores participantes en el proceso: autoridades, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, servicios técnicos y administrativos, ciudadanos, asociaciones, organizaciones ecologistas, colectivos culturales, sindicatos, etc.

La Organización Municipal de la Agenda 21 Local, a través de todos los Órganos propuestos y componentes de la misma, se regirá en cuanto a funcionamiento a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La sede de los órganos propuestos en la organización municipal de la A21L residirá en las dependencias municipales y en otras cualesquiera propuestas por el Ayuntamiento, atendiendo a criterios de capacidad, organización o funcionalidad.

Los miembros de los órganos de la A21L no recibirán remuneración alguna por su participación, colaboración y trabajo en los mismos, siendo su aportación voluntaria y atendiendo a la gestión, conservación y mejora de un bien común como es el medio ambiente.

En La Agenda 21 Local, se insta con carácter orientativo, a la creación de los siguientes órganos municipales de gestión y participación ciudadana, cuya composición, estructura y funciones se delimitan a continuación y que en parte recogen las orientaciones del Código de Buenas Prácticas Ambientales de la Federación Española de Municipios y Provincias (páginas 61-90):

OPAL - Oficina Permanente de la A21L

Es la Oficina Verde o de Medio Ambiente Municipal. Se concibe como un espacio de atención al público (horario de visitas, correo postal y electrónico, teléfono, etc.), de canalización de la participación ciudadana en el proyecto estratégico de la A21L, de relaciones institucionales y de carácter técnico para el desarrollo del proceso de la Agenda 21 Local, proporcionando información y formación, como centro de documentación y de organización de talleres, así como Observatorio Medio Ambiental Municipal.

Su composición es la siguiente:

- 🕒 *Presidente: el Concejal-Delegado de Medio Ambiente.*

- ⌚ *El Director-Coordinador que representará al Ayuntamiento en las comisiones, órganos y foros: Director de la A21L.*
- ⌚ *El Secretario, con funciones de apoyo y seguimiento de todas las correspondientes a la OPAL.*
- ⌚ *Técnicos de los Departamentos Municipales y el posible personal administrativo adscrito a la OPAL.*

Sus funciones son de carácter técnico y de coordinación de todos los proyectos e iniciativas que genere la implantación de la Agenda 21 Local:

- ⌚ *La elaboración, coordinación y seguimiento del diagnóstico ambiental municipal.*
- ⌚ *La producción y gestión de programas y acciones de sensibilización y difusión de la A21L.*
- ⌚ *El asesoramiento técnico en la política ambiental municipal.*
- ⌚ *La gestión científica y administrativa de normas y certificaciones de gestión de la calidad y del medio ambiente.*
- ⌚ *La elaboración de proyectos ambientales propuestos desde la Comisión Municipal de la A21L y el Consejo Municipal de Medio Ambiente.*
- ⌚ *El diseño y elaboración de los Planes de Acción Ambiental, su seguimiento y coordinación técnica.*
- ⌚ *La preparación y organización de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal de la A21L y el Consejo de Medio Ambiente.*
- ⌚ *Organización, gestión y apoyo al Foro Ciudadano 21 y las Comisiones 21.*
- ⌚ *La gestión y custodia de las bases de datos, el registro de información y la documentación municipal.*
- ⌚ *La atención e información al ciudadano sobre demandas, peticiones y reclamaciones, así como a todas las organizaciones, asociaciones y colectivos implicados en la A21L.*
- ⌚ *La redacción y preparación de proyectos, protocolos, convenios y colaboraciones con instituciones, organizaciones y entidades públicas y privadas.*

- ⌚ *La organización de jornadas, seminarios, ciclos de conferencias, congresos y talleres vinculados al patrimonio natural, educación ambiental y manuales de buenas prácticas.*
- ⌚ *La representación municipal y las relaciones exteriores en las instituciones regionales, nacionales e internacionales.*
- ⌚ *La prestación del servicio público de Eco-Biblioteca.*

La constitución, composición y funciones de la Oficina Permanente de la Agenda 21 Local será aprobada por la Junta de Gobierno Local de los Exmos. Ayuntamientos de la Región de Murcia.

La Comisión Municipal de Medio Ambiente

Es el Órgano Administrativo Municipal competente en la gestión, información y canalización de todas las acciones e iniciativas de la A21L, su aprobación se realizará en el Pleno de los Ayuntamientos que votarán su activación por mayoría absoluta.

La Comisión Municipal de Medio Ambiente estará presidida por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, en ella se integran los técnicos y administrativos de los diversos departamentos municipales, uno de los cuales, ejercerá las funciones de Secretario. También deben integrarse en esta Comisión, dos representantes del Foro 21 (presidente y secretario) y los representantes de los partidos políticos en la oposición.

Sus funciones representativas son de carácter político, técnico y administrativo:

- ⌚ *Asesorar y orientar la política ambiental municipal.*
- ⌚ *Cumplir con las directrices de política ambiental de la Comisión de Gobierno.*
- ⌚ *Recibir y debatir las propuestas emanadas de la Oficina Permanente de la A21L, Consejo de Medio Ambiente y Comisiones 21 del Foro Ciudadano.*
- ⌚ *Dar cumplimiento a las iniciativas previstas en los Planes de Acción de la A21L.*
- ⌚ *La coordinación interdisciplinar de todas las acciones y proyectos de la A21L.*

⌚ Favorecer los acuerdos de decisión técnica de implantación de las acciones transversales en los trabajos de la A21L.

⌚ El seguimiento técnico de todos los trabajos de la A21L, y de la política ambiental municipal.

⌚ Preparar junto a la OPAL las reuniones del Consejo Municipal de Medio Ambiente y las del Foro 21.

⌚ Recabar y gestionar toda la documentación administrativa de la A21L.

La Comisión Municipal de Medio Ambiente y de forma orientativa, podrá celebrar una reunión ordinaria cada dos semanas, aunque se puedan convocar otras reuniones no previstas con carácter extraordinario. Todas las propuestas, decisiones y deliberaciones de la Comisión Municipal de Medio Ambiente serán recogidas en el correspondiente Libro de Actas, custodiado por el Secretario de la Comisión.

La puesta en marcha y la constitución de la Oficina Permanente y de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, serán propuestas y aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento e informadas al Pleno de los respectivos Ayuntamientos, que podrán apoyar con mayoría absoluta su creación, constitución y funcionalidad.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

La Ley de Bases de Régimen Local (7/85) y su Reglamento de Organización (Decreto 2568/86) regulan diversos aspectos sobre la participación ciudadana en la vida pública local y, de modo singular la participación en Consejos Sectoriales a través de asociaciones generales o sectoriales, teniendo en cuenta tanto su especialización como su representatividad.

Estos Consejos como órganos complementarios en la organización local tienen funciones de consulta, información y propuesta, sin menoscabo de las facultades de decisión que corresponden exclusivamente a los órganos representativos de gobierno establecidos por la Ley.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales recoge el derecho de todos los partidos políticos de la Corporación a participar en los Órganos Complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe y consulta de los asuntos municipales.

El Consejo Municipal de Medio Ambiente tiene pues, la finalidad de canalizar la participación, propuestas y demandas de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales, teniendo funciones de información y propuesta respecto de las iniciativas municipales referidas al sector ambiental.

De esta forma, el Consejo Municipal de Medio Ambiente, según las orientaciones del Código de Buenas Prácticas de la Federación Española de Municipios y Provincias, desempeña las siguientes funciones generales:

- Presentación e informe de iniciativas, sugerencias y propuestas dirigidas a la Corporación para la promoción de la participación colectiva en defensa del medio ambiente.*
- Colaboración en la puesta en práctica de medidas, actividades y programas de fomento de comportamientos ciudadanos que faciliten la conservación del entorno y eviten su deterioro.*
- Colaboración en el diseño e implantación de campañas y programas públicos destinados a la concienciación y solidaridad de la ciudadanía con su entorno.*
- Otras que, dirigidas a tales fines, se establezcan en el seno del Consejo.*

La composición orientativa del Consejo Municipal de Medio Ambiente es la siguiente:*

Presidencia

☺ Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento.

Vicepresidencia

☺ Concejales-Delegados de Medio Ambiente.

Secretaría

☺ Secretario/a General de la Corporación o persona en quien delegue. Tiene voz, pero no voto.

Miembros

- Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos municipales que componen la corporación.*

- *Un representante de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la CARM.*
- *Representantes de los agentes económicos del municipio (sector comercial, industrial, agricultores y ganaderos, sindicatos...).*
- *Representantes de los agentes sociales (asociaciones vecinales, entidades relacionadas con el medio ambiente, policía local, sector académico-universitario, ONGs, agrupaciones deportivas y culturales, agrupaciones cívicas...)*
- *Dos representantes del Foro 21 (hombre y mujer respectivamente).*
- *Un representante de la Concesionaria de los servicios de limpieza pública.*
- *Un representante de la Concesionaria de Aguas.*
- *Un representante de la Concesionaria de Residuos Urbanos.*
- *Expertos de libre designación.*

Técnicos

Miembros de la Secretaría Técnica de la Concejalía de Medio Ambiente.

** La composición del Consejo Municipal de Medio Ambiente debe concretarse de forma diferenciada, al asumir y representar a los colectivos, instituciones y organizaciones existentes en cada municipio.*

Dada la transversalidad y amplitud de las cuestiones ambientales y el elevado número de miembros representantes convocados, para conseguir la mayor operatividad posible, es interesante crear grupos de trabajo dentro del propio Consejo que sirvan de apoyo al diseño del Plan de Acción Local o Agenda 21 Local, o sobre aspectos concretos diseñados en el PAL.

*Las **tareas concretas** del Consejo Municipal de Medio Ambiente son las siguientes:*

- *Redacción de informes y propuestas sobre el medio ambiente, la sostenibilidad urbana y las políticas de los órganos de gobierno del Ayuntamiento (presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en las Comisiones Informativas Municipales, Comisión de Gobierno, o ser trasladadas al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación).*

- *Recibir y transmitir información sobre temas que afectan al medio ambiente en general y de la gestión municipal, en particular. Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiera el Consejo Municipal de Medio Ambiente.*
- *Colaborar en los estudios y elaboración de Programas, Proyectos y Disposiciones Generales que afectan al medio ambiente local.*
- *Impulsar y estimular la colaboración de las asociaciones, empresas y entidades municipales en la gestión medioambiental municipal.*
- *Asesorar la elaboración del programa de actuación y el presupuesto anual del área de medio ambiente.*
- *Informar a instancia de su Presidente y debatir los problemas ambientales que inciden en el municipio.*
- *Proponer iniciativas de actuación a la Comisión Municipal de Medio Ambiente y la Oficina Permanente.*
- *Estimular, promover y dirigir la participación ciudadana en el proceso de elaboración y desarrollo del Plan de Acción Ambiental en particular y de la Agenda 21 Local en general.*
- *Analizar y valorar la situación relativa a la elaboración y ejecución de la Auditoria Medioambiental Municipal y de la Agenda 21 Local e informar, debatir, y difundir las cuestiones relativas a la Agenda 21 Local.*
- *Informar de todas las actuaciones de la A21L y a todos los colectivos integrantes del Consejo de Medio Ambiente.*
- *Informar al Ayuntamiento sobre el seguimiento y evaluación de los Planes de Acción y aportar ideas al proceso de implantación de la A21L.*

Las reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Medio Ambiente pueden tener una periodicidad trimestral, pudiendo convocarse a instancias de su Presidente las extraordinarias que se consideren en función de la urgencia de los temas o asuntos a tratar. Todos los miembros del Consejo tienen voz y voto, a excepción del Secretario y de los miembros de la Secretaría Técnica que no podrán votar.

Las deliberaciones, decisiones y propuestas del Consejo Municipal de Medio Ambiente serán recogidas en el correspondiente Libro de Actas, custodiado por el Secretario del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

La convocatoria de las reuniones del Consejo del Medio Ambiente se comunicará a los miembros del Consejo con un plazo de antelación de una semana (cinco días hábiles). En la misma, figurará obligatoriamente el Orden del Día, Lugar y Hora de celebración.

EL FORO 21

La constitución del Foro Ciudadano 21 es una respuesta y una premisa previa a la democracia participativa en la promoción del desarrollo sostenible local, recogida en la Agenda 21 de Naciones Unidas y en la Carta de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, Carta de Aalborg de 1994, Compromiso de Aalborg+10 (2004) y en las Directrices Comunitarias vinculadas a los Programas de Acción Medioambiental de la Unión Europea (V y VI Programas).

De gran utilidad cara a la creación, constitución y dinámica del Foro 21, son las orientaciones generales en cuanto a los diferentes modelos de Foro, contenidas en el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la Federación Española de Municipios y Provincias (páginas 81-87).

La constitución del Foro 21 será aprobada por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de los municipios con mayoría absoluta de sus miembros (Ver normativa).

El diseño y proyecto estratégico de la A21L en los municipios, exige la participación ciudadana, referente básico de un modelo de política municipal basado en la corresponsabilidad y coparticipación en la construcción del camino hacia el desarrollo sostenible. Su promoción y gestión, requiere como indispensable la creación de un Foro de Ciudadanos que actúe como escenario constructivo y mediador entre las políticas municipales, el mercado y la sociedad de los municipios murcianos. Su papel de intermediación, le confiere el protagonismo necesario en la exploración conjunta de soluciones a los problemas colectivos de cada municipio, con el fin de incentivar la consecución de acuerdos voluntarios, retroalimentando una moderna gestión pública que contribuye a la creación de capital social, revitalizando el voluntariado y comprometiendo al ciudadano no movilizado.

La estructura, composición y funciones del Foro 21 están recogidas en sus Estatutos que serán aprobados por el Ayuntamiento Pleno con la mayoría absoluta de sus miembros.

El Foro 21 se estructura y desdobra en las Comisiones 21, lugares de trabajo y encuentro de los diferentes agentes sociales organizados como mesas sectoriales y que, de manera voluntaria, deseen participar en los procesos abiertos por la Agenda 21 Local.

Las Comisiones 21 deben constituirse para el estudio, discusión, análisis y propuestas de temas específicos, trasladándose sus conclusiones a las bases de datos de la OPAL (Oficina Permanente de la A21L), al Diagnóstico Ambiental Municipal y como propuestas, al diseño de los Planes de Acción coordinados por la Comisión Municipal de la A21L e informados al Consejo Municipal de Medio Ambiente.

La composición organizativa de las Comisiones será de carácter mixto, con

La participación de los representantes y técnicos de los diferentes departamentos municipales, expertos en medio ambiente, los correspondientes a otras organizaciones (asociaciones, sindicatos, colectivos culturales...), así como los agentes locales implicados en sectores específicos y en función de las diferentes temáticas a tratar. La composición, convocatorias, calendario de reuniones y la dinámica de las mismas se coordinarán en la Oficina Permanente de la A21L (OPAL) que, informará y convocará todos los procesos con la suficiente antelación.

Los resultados de los trabajos de las Comisiones se darán a conocer desde el Consejo Municipal de Medio Ambiente, a los ciudadanos del municipio, y a todos los agentes, organizaciones y colectivos implicados en la A21L a través de campañas de difusión, en reuniones presenciales y en el portal- web de la A21L.

Organigrama del Foro 21

La composición del Foro 21 se contempla en el Título I y en el Artículo 5 de sus Estatutos:

Presidencia.

*Cualquier miembro del Foro 21 podrá desempeñar el cargo de Presidente/a. **Secretaría.** Será desempeñada por un miembro de la Secretaría Técnica de la Concejalía de medio Ambiente.*

***Pleno del Foro.** Tiene una estructura abierta y flexible, integrando a todos los ciudadanos, colectivos y organizaciones del municipio.*

Comisiones 21

Están abiertas a la libre participación de todos los ciudadanos del municipio. Su organización y metodología de trabajo serán organizadas y reguladas por la Oficina Permanente de la A21L. Su aportación será estratégica en la elaboración del Diagnóstico Ambiental Municipal y el diseño de la política ambiental. La composición de las Comisiones 21, denominación y funcionamiento serán determinadas por el Pleno del Foro. A título de orientación podrán constituirse las siguientes que, a su vez pueden subdividirse en diversas mesas sectoriales:

Comisión 1. Principios básicos de sostenibilidad

Comisión 2. Residuos, salubridad, higiene, ruido, parques y jardines

Comisión 3. Turismo, cultura, agua y ordenación urbana

Comisión 4. Servicios sociales, empleo, mujer, educación y juventud

Comisión 5. Comercio y servicios sanitarios

Comisión 6. Medio rural, industria, energía y transportes

Comisión 7. Migración, extranjería, discapacitados y tercera edad

Comisión 8. Planes de Acción Ambiental. Programas y Proyectos

Comisión 9. Biodiversidad

Comisión 10. Plan de Futuro y Talleres del Plan de Acción

ANEXOS

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA AGENDA 21 LOCAL

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1º

El Consejo Municipal de Medio Ambiente, es un órgano consultivo y de participación sectorial. Es el Órgano Municipal competente en la toma de decisiones y supervisión de la política ambiental del municipio. Su constitución debe aprobarse con mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento, con la finalidad y objetivo de ratificar la integración y participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas vinculadas a este Consejo.

Este Consejo se crea con la voluntad del Ayuntamiento, para cumplir desde su propio ámbito, con los mandatos de los Artículos 9.2, 45.1, y 45.2 de la Constitución Española de 1978 y lo dispuesto en el Artículo 20 del Capítulo II referente a la Organización Municipal de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local. El Consejo responde también al espíritu de la Agenda 21, formulada en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg de 1994) y del Compromiso de Aalborg+10 de 2004.

Artículo 2º

El Consejo Municipal de Medio Ambiente tiene como principales objetivos:

Promover y presentar informes, iniciativas o sugerencias sobre el medio ambiente y la sostenibilidad para ser debatidas en las Comisiones Informativas Municipales, Junta de Gobierno Local, o ser trasladadas al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiera el Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Colaborar en los estudios y elaboración de Programas, Proyectos y Disposiciones Generales.

Asesorar la elaboración del programa de actuación y el presupuesto anual del área de medio ambiente.

Informar a instancia de su Presidente y debatir los problemas ambientales que inciden en el municipio.

Proponer iniciativas de actuación a la Comisión Municipal de la A21L y la Oficina Permanente.

Estimular, promover y vehicular la participación ciudadana en el proceso de elaboración y desarrollo de la Agenda 21 Local.

Impulsar y estimular la colaboración de las diversas asociaciones y entidades en los campos mencionados.

Informar, debatir y difundir todas las actuaciones de la A21L a todos los colectivos integrantes del Consejo de Medio Ambiente.

Informar al Ayuntamiento sobre el seguimiento y evaluación de los Planes de Acción y aportar ideas al proceso de implantación de la A21L.

El Consejo tiene carácter consultivo y de participación, adquiriendo sus resoluciones rango de recomendación para los órganos de gobierno municipal (Junta de Gobierno Local y Pleno del Ayuntamiento). Estos órganos tendrán que dar una respuesta fundamentada a todas las recomendaciones que sean propuestas, desechadas o modificadas por el Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Artículo 3º

Desde el Consejo se fundamentará el refuerzo de la sociedad civil y en particular su movimiento asociativo en todas sus manifestaciones de progreso, hecho que consolidará la nueva relación entre el Ayuntamiento y los movimientos sociales (asociaciones, sindicatos, y organizaciones).

Artículo 4º

El Consejo Municipal de Medio Ambiente iniciará su actuación desarrollando las actividades relacionadas con la Agenda 21 Local.

Capítulo II. Organización y funcionamiento *

Artículo 5º

El Consejo podrá funcionar en Plenario o a través de una Comisión Permanente.

Artículo 6º

Integran el Plenario del Consejo Municipal de Medio Ambiente los siguientes miembros:

Presidencia

El Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal

Vicepresidencia

Concejal-Delegado de Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Secretario

Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales

Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos municipales que componen la Corporación (PP, PSOE, IU).

Un representante de la Dirección General de Calidad Ambiental de la CARM.

Un representante de Asociaciones de Vecinos.

Un representante de U.G.T. Medio Ambiente

Un representante de CC.OO. Medio Ambiente.

Un representante de CESIF. Medio Ambiente.

Dos representantes del Foro 21 (hombre y mujer respectivamente).

El Director de la Oficina Permanente de la A21L.

Un representante de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia.

Un representante de ANSE (Asociación de Naturalistas del Sureste Español).

Una representante de la Asociación de Amas de Casa.

Un representante de otras organizaciones ecologistas.

Un representante de la Universidad de Murcia.

Un representante de la Universidad Politécnica de Cartagena

Un representante de la Policía Local.

Un representante de la Concesionaria de los Servicios de Limpieza Pública.

Un representante de la Concesionaria de Aguas.

Un representante de la Concesionaria de Residuos Urbanos.

Cuatro representantes de los empresarios (agricultura, industria, comercio y turismo).

Técnicos

Miembros de la Secretaría Técnica de la Concejalía de Medio Ambiente y del Ayuntamiento.

*** La Organización y composición del Consejo Municipal de Medio Ambiente debe adaptarse a la personalidad y a la estructura social, económica, política y cultural de cada municipio de la Región de Murcia.**

Los miembros habrán de ser nombrados por el Alcalde en el número y la representación prevista en este artículo 6º. Los miembros no individuales, deberán disponer de un estatus jurídico formal. Por resolución del Presidente, podrán también asistir a las reuniones expertos y personas de reconocido prestigio, con voz y sin voto.

Todas las representaciones en el Consejo Municipal de Medio Ambiente se harán sin ningún tipo de compensación económica en función de esta representación.

El Consejo Municipal de Medio Ambiente tiene una composición abierta, de forma que podrá integrar en cualquier momento a nuevos miembros representantes de nuevas asociaciones o colectivos. La aprobación e inclusión de los miembros se hará a propuesta del Presidente del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Artículo 7º

El Consejo dispondrá de una Secretaría Técnica ubicada en la Oficina Permanente de la Agenda 21 Local.

Artículo 8º

El Consejo Municipal de Medio Ambiente elaborará una Memoria Anual que será presentada al Pleno del Ayuntamiento para su información.

Capítulo III. Funcionamiento

Artículo 9º

Atendidas sus funciones y con tal de conseguir una mayor operatividad, el Consejo podrá funcionar en Plenario y Grupos de Trabajo. El nombre y la composición de los grupos de trabajo serán establecidos por el Consejo de Medio Ambiente en función de las líneas de trabajo y/o las prioridades de actuación del Consejo.

Los grupos de trabajo estarán integrados por miembros del Consejo y/o personas propuestas por éstos como especialistas en los diferentes temas objeto de estudio.

Los grupos de trabajo presentarán el resultado de su estudio e informes a la Secretaría Técnica y al Plenario del Consejo.

Capítulo IV. Régimen de sesiones, adopción de acuerdos

Artículo 10º

Las reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Medio Ambiente tendrán una periodicidad trimestral, pudiendo convocarse a instancias de su Presidente las extraordinarias que se consideren en función de la urgencia de los temas o asuntos a tratar, o lo soliciten la cuarta parte de sus miembros. Todos los miembros del Consejo tienen voz y voto, a excepción del Secretario y de los miembros de la Secretaría Técnica que no podrán votar.

Las deliberaciones, decisiones y propuestas del Consejo Municipal de Medio Ambiente serán recogidas en el correspondiente Libro de Actas, custodiado por el Secretario del Consejo.

La convocatoria de las reuniones del Consejo del Medio Ambiente se comunicará a los miembros del Consejo con un plazo de antelación de dos semanas (diez días hábiles). Para las sesiones extraordinarias la antelación mínima será de cuarenta y ocho horas.

En la misma, figurará obligatoriamente el Orden del Día, Lugar y Hora de celebración.

Artículo 11º

El régimen de reuniones de los grupos de trabajo, dada su especificidad, será flexible, adecuado a la urgencia de cada tema.

La convocatoria y la coordinación del trabajo de los grupos corresponderán a la Vicepresidencia del Consejo de Medio Ambiente y al Director de la Oficina Permanente de la A21L.

Artículo 12º

Se considerará que el Plenario del Consejo Municipal de Medio Ambiente queda válidamente constituido en sesión con la asistencia mínima de la mitad de sus miembros.

Artículo 13º

Los acuerdos del Consejo Municipal de medio Ambiente se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

Artículo 14º

El secretario del Consejo levantará acta de cada sesión en la cual figurarán los acuerdos adoptados y las incidencias que sean procedentes para reflejar fielmente la sesión.

Las actas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente y serán sometidas para su aprobación al inicio de la sesión siguiente.

Disposición final

En todo aquello que no esté previsto por este Reglamento, corresponde al Presidente del Consejo Municipal de Medio Ambiente adoptar la decisión que considere más adecuada de acuerdo con los criterios generales que inspiran las Normas Reguladoras de este Consejo, como también las los Estatutos del Foro 21. La modificación de las Normas Reguladoras del Consejo Municipal de Medio Ambiente, se informará al pleno del Consejo y al pleno del Ayuntamiento, siendo éste último el que las ratificará mediante votación con mayoría absoluta de sus miembros.

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA AGENDA 21 LOCAL

Título Preliminar

Artículo 1. Constitución

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 130 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del compromiso adquirido por la Corporación Municipal con la firma de la Carta de las Ciudades y Pueblos Europeos hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg de 1994), y la ratificación del Compromiso de Aalborg+10 (2004), se constituye en el Ayuntamiento el Foro de Medio Ambiente, con la denominación de Foro 21, como órgano de participación ciudadana de naturaleza consultiva en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20 del Capítulo II referente a la Organización Municipal de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y en relación al compromiso adquirido por la Corporación Municipal con la firma de la Carta de Aalborg de 1994 y la ratificación del Compromiso de Aalborg+10, se constituye en el Ayuntamiento la Oficina de Medio Ambiente Municipal con la denominación de Oficina Permanente de la Agenda 21 Local (O21P).

Artículo 2. Definición.

El Foro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se concibe como un órgano consultivo y de participación de asociaciones y colectivos ciudadanos y como lugar de debate y discusión para la conservación, defensa y protección del medio ambiente natural y urbano del municipio.

Tiene como fin primordial la propuesta de acciones, medidas y programas de actuación que persigan la mejora de la calidad ambiental del municipio. Para ello, se promoverá la integración en el mismo de todos los ciudadanos, colectivos, organizaciones y asociaciones que representan los intereses del conjunto de la comunidad.

Artículo 3. *Ámbito de actuación*

El ámbito de actuación del Foro 21 corresponde a lo que genéricamente se entiende por Medio Ambiente, una realidad multidisciplinar que integra el aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna, así como la conservación, regeneración y reducción de los impactos negativos que genera la actividad antrópica en el municipio y su área de influencia.

Artículo 4. *Funciones*

El Foro 21, desarrollará únicamente las funciones de informar o realizar propuestas que serán canalizadas hacia la Oficina Permanente de la Agenda 21, la Comisión Municipal de la Agenda 21 y el Consejo Municipal de Medio Ambiente. El Concejal de Medio Ambiente recogerá las propuestas del Foro que en materia medioambiental y como acuerdos vinculantes deseen trasladarse a la Comisión de Gobierno Municipal. El Foro 21 tendrá las siguientes funciones:

1. Con carácter general:

1. a. Aportar para su incorporación criterios de protección ambiental y de sostenibilidad en la gestión municipal.

1. b. Trabajar de forma coordinada con el Ayuntamiento en el proceso relativo a la "Agenda Local 21".

1. c. Representar los intereses del conjunto de la comunidad en distintos puntos del proceso de elaboración y ejecución de la gestión medio ambiental local.

1. d. Emitir informes y realizar propuestas sobre los temas o proyectos que dentro de su materia sean solicitados por el Concejal de Medio Ambiente.

1. e. Recibir la información remitida por los órganos municipales de la Agenda 21 Local y aquella de carácter normativo o de otra índole relacionada con el ámbito de actividad del Foro 21.

1. f. Promover y realizar debates generales sobre el proceso y la participación de la población local en materia medio ambiental.

1. g. Exponer quejas, reclamaciones e inquietudes que respecto al campo de actividad medio-ambiental, se deriven de la actuación municipal.

2. Con carácter específico:

2. a. Participar y realizar propuestas en el proceso de elaboración del Diagnóstico Ambiental Municipal, colaborando en la determinación de los problemas medioambientales que sean prioritarios (aplicación de los vectores e indicadores ambientales).

2. b. Proponer, impulsar y participar en la realización de campañas y actividades de sensibilización y divulgación ambiental.

2. c. Proponer la realización de los Planes y Proyectos de conservación, mejora y restauración de los hábitats naturales y del ambiente urbano.

2. d. Impulsar y colaborar en las políticas de recogidas selectivas, reciclado y reducción de residuos.

2. e. Proponer criterios de desarrollo sostenible tanto para la propia actividad municipal como en la de los ciudadanos particulares.

2. f. Promover iniciativas para la implantación de programas y códigos de buenas prácticas sobre la arquitectura bioclimática, la implantación y uso de energías renovables, programas de producción limpia, iniciativas empresariales y de fomento del empleo, vinculadas al medio ambiente.

2. g. Promover y participar en la normativa municipal de incidencia medioambiental.

2. h. Participar en el Plan de Seguimiento y Evaluación del estado ambiental del municipio.

TITULO I. De los Órganos del Foro

Artículo 5. Composición.

El Foro constará de los siguientes órganos:

- a) El Pleno del Foro.
- b) La Presidencia.
- c) La Secretaría.
- d) Las Comisiones 21.

Artículo 6. El Pleno del Foro

El Pleno del Foro tiene un carácter abierto y flexible en cuanto a su estructura y composición. En él deberán integrarse todos los ciudadanos, colectivos y organizaciones competentes en el ámbito medioambiental municipal:

- a) Representantes Municipales:

- a.1) *Un representante de cada grupo político (PP, PSOE e IU).*
- a.2) *Funcionarios municipales vinculados a distintos departamentos municipales.*
- a.3) *Técnicos municipales.*

- b) *Agentes sociales:*
 - b.1) *Representantes de los sindicatos.*
 - b.2) *Representantes de los colectivos de ciudadanos y asociaciones de vecinos.*
 - b.3) *Representantes de entidades relacionadas con el medio ambiente.*
 - b.4) *Representantes del sector académico-universitario.*

- c) *Agentes económicos:*
 - c.1) *Agricultura, ganadería y pesca.*
 - c.2) *Representantes del sector comercial.*
 - c.3) *Representantes del sector industrial.*
 - c.4) *Representantes del sector transportes.*
 - c.5) *Representantes del sector turístico.*

- d) *Otras entidades:*
 - d.1) *Un representante del sector de educación.*
 - d.2) *Un representante del sector sanitario.*

El Pleno del Foro podrá invitar con el asentimiento del Presidente/a a cuantas personas (expertos, asesores, especialistas...) considere necesarias para enriquecer su información sobre planes, proyectos, programas e iniciativas en el ámbito de su competencia.

Artículo 7. Atribuciones de los miembros del Pleno del Foro.

Son atribuciones de los miembros del Pleno del Foro 21, las siguientes:

- a) *Intervenir exponiendo su criterio en las sesiones del Foro.*
- b) *Elegir al Presidente y al Vicepresidente.*
- c) *Ejercer el derecho a voto.*
- d) *Plantear ruegos y preguntas.*
- e) *Formular propuestas y plantear mociones por escrito para que el Presidente los incluya en el orden del día.*

- f) *Desarrollar cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de miembro del Pleno del Foro.*

Los representantes de los colectivos que forman parte del Pleno del Foro, nunca los que participan a título individual, podrán ser sustituidos por otro miembro del colectivo que representan, siempre que estén suficientemente apoderados.

Artículo 8. El Presidente/a

Cualquier miembro del Foro 21 podrá desempeñar el cargo de Presidente/a. Será elegido por el Pleno del Foro para el desempeño del cargo durante un periodo máximo de dos años, momento en el cual se volverá a decidir un Nuevo nombramiento.

Ningún representante municipal, funcionario o político podrá ser elegido como Presidente/a del Foro.

Artículo 9. Funciones del Presidente.

Corresponde al Presidente/a:

- a) *Ostentar la representación del Foro.*
- b) *Acordar la convocatoria de sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta las peticiones consensuadas de los miembros del Pleno del Foro con la suficiente antelación (7 días hábiles anteriores a la fecha de la celebración de cualquier reunión ordinaria.*
- c) *Dirimir con su voto las votaciones con empate, favoreciendo la adopción de acuerdos.*
- d) *Transmitir a las instancias oportunas, cuantas iniciativas, posiciones o propuestas sean acordadas por el Foro.*
- e) *Presidir y moderar el desarrollo de las reuniones y debates, e incluso suspenderlas por causas justificadas.*
- f) *Transmitir a las instancias correspondientes las iniciativas y propuestas acordadas por el Foro.*
- g) *Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del Foro.*

En circunstancias de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal, el Presidente/a será sustituido por el Vicepresidente/a.

Artículo 10. El/La Vicepresidente/a

El miembro del Foro elegido en segundo lugar en la votación para la elección de Presidente/a, ostentará el cargo de Vicepresidente/a, siendo su función la de sustituir al Presidente/a en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, asumiendo todas sus funciones.

Artículo 11. El/La Secretario/a

El cargo de Secretario será desempeñado con voz pero no voto por el Técnico/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento o la persona en quién delegue.

Artículo 12. Funciones del Secretario/a.

Corresponde al Secretario:

- a) Asistir a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias con voz pero sin voto.*
- b) Elaborar la convocatoria y el orden del día por orden de su Presidente/a, así como las citaciones a los miembros del mismo.*
- c) El trámite burocrático y administrativo del Foro (notificaciones, certificaciones, rectificaciones y expedición de documentación en general).*
- d) Recoger y redactar en el correspondiente acta todos los acuerdos, deliberaciones y decisiones adoptadas en la sesiones celebradas por el Foro.*
- e) Mantener y custodiar el Libro de Actas y la base de datos emanada de los trabajos del Foro.*
- f) Realizar la lectura y certificar la aprobación del Acta de la Sesión anterior, realizando a propuesta del pleno del Foro las pertinentes rectificaciones que se propongan.*
- g) Mantener actualizado y custodiar el libro de actas, teniéndolo a disposición de los componentes del Foro.*
- h) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario/a.*

Artículo 13. Las Comisiones 21.

a) Se constituirán Comisiones de Trabajo (Comisiones 21) para el tratamiento específico de las áreas temáticas de la "Agenda Local 21" o temas puntuales y sectoriales relacionados con el medio ambiente (agua, energía, residuos, calidad de vida, comercio, educación, transportes, etc.) cuando se considere necesario por el Pleno del Foro.

b) Su composición, denominación y funcionamiento, serán determinados por el Pleno del Foro.

c) El/La Presidente/a solicitará la asistencia técnica de apoyo y orientación necesaria para el buen funcionamiento y agilidad de las metodologías de trabajo adoptadas por las Comisiones 21.

d) Las Comisiones 21 informarán al Pleno del Foro de todos los asuntos tratados y de las conclusiones y aportaciones fundamentales.

Artículo 14. Vacantes.

Las vacantes que se produzcan por renunciaciones, enfermedades, ausencias reiteradas, cese de cargos, etc., serán informadas por el Presidente/a al Pleno del Foro para que oportunamente queden cubiertas.

Artículo 15. Incorporación de nuevos miembros.

La incorporación de nuevos miembros al Foro se realizará mediante la cumplimentación de la solicitud creada a tal fin, disponible en la Oficina Permanente de la Agenda 21 del Ayuntamiento, junto con un documento explicativo donde se especifiquen las razones de la nueva incorporación. La aceptación o denegación de nuevas solicitudes de incorporación se realizará por el Pleno del Foro en la siguiente sesión a producirse el alta o baja de sus miembros.

TITULO II. De la Organización y Funcionamiento

Artículo 16. Convocatoria.

El Foro para la celebración de sus sesiones, será convocado por el Presidente mediante Orden del Día en el que se establecerán los asuntos que se someterán a su consideración.

El Orden del Día será recibido por todos los miembros del Foro con una antelación mínima de cinco días naturales.

Artículo 17. Régimen de Sesiones.

a) El Foro 21 celebrará sesión ordinaria con carácter trimestral.

b) Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente/a cuando éste/a lo considere pertinente o a instancias de la mayoría simple de los miembros del Foro.

c) En cuanto a las Comisiones 21, celebrarán sesiones ordinarias para el estudio, discusión, análisis y propuestas de los distintos vectores ambientales y campos de estudio de la "Agenda Local 21", siempre que se estime oportuno.

La convocatoria de sus reuniones ordinarias deberá realizarse al menos con tres días hábiles de antelación a su celebración.

Artículo 18. Publicidad de las reuniones.

Salvo que así lo determine expresamente la convocatoria de la sesión, las reuniones no serán públicas pudiendo asistir a los debates los miembros del Foro convocados.

No obstante, el Presidente podrá invitar para asistencia a sesiones concretas a personas relacionadas con los temas a tratar o a organizaciones que persigan fines de interés público las cuales acudirán con voz pero sin voto. La invitación se realizará por escrito y de forma previa a la convocatoria de la sesión, figurando su asistencia en el orden del día.

Artículo 19. Quórum

Para la válida constitución del Foro, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la mitad al menos, de sus miembros entre los cuales deberán encontrarse obligatoriamente el Presidente/a, y el Secretario/a, o las personas que legítimamente les pueden sustituir.

Artículo 20. Adopción de acuerdos.

Los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por el Foro se obtendrán por mayoría simple de los presentes. Las votaciones podrán realizarse a mano alzada, sin embargo, las votaciones podrán ser secretas y por escrito a petición de cualquier miembro del Foro.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el Orden del Día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría simple de los presentes. En caso contrario, el asunto será tratado en la sesión siguiente.

Artículo 21. Acta de las Sesiones.

a) Se levantará acta por el Secretario de cada sesión que celebre el Foro en la cual se especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos.

b) En el acta figurarán igualmente, el cómputo de los votos afirmativos, negativos o abstenciones y en el caso que se solicite expresamente, los motivos o causas que lo justifiquen.

c) Una vez leídas por el Secretario/a en la sesión correspondiente, las actas serán aprobadas por la mayoría simple de los miembros del Foro. Se facilitará una copia de la misma a todos los miembros del Foro que lo soliciten, junto con la convocatoria y el Orden del Día de la siguiente sesión.

Artículo 22. Modificación de los Estatutos Reguladores del Foro.

La iniciativa para la modificación de los presentes Estatutos se realizará siempre lo estime el Presidente/a, o a instancia de cualesquiera miembro del Foro, lo que deberá ser aprobado por mayoría absoluta de los miembros del mismo y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento para su validez.

La Presidencia concede la palabra al Concejal de Medio Ambiente **D. Joaquín López Martínez**, quien eleva al Pleno la organización municipal de la Agenda 21 Local, para su aprobación.

Explica que se encarga del desarrollo y aplicación de una metodología de trabajo en tres secciones bien diferenciadas, dentro de dicha organización: la Opal, Oficina Permanente de Agenda Local, de carácter técnico; la Comisión Municipal, cuya principal función es la de promover y presentar iniciativas e informes sobre medio ambiente; y el Foro 21, con una serie de posibles puntos a tratar, que se organiza en Comisiones 21.

A continuación, por el Grupo Socialista, interviene **D. Juan P. López Juárez**, que muestra su conformidad con esta iniciativa, como ya se hizo en Comisión Informativa. Una vez leída la documentación, dice que hay tres aspectos que le preocupan:

- La Organización Municipal, que considera “bastante compleja”. Pide que se lleve a cabo tal y como se define en la documentación facilitada, donde intervienen todos los grupos políticos, asociaciones y agentes locales interesados.
- El Foro 21, muy abierto a la participación de muchísima gente. Cree que es algo que hay que hacer muy bien, porque de nacer mal, crecerá torcido.
- La situación de respeto al medio ambiente en Archena, que califica de “lasa”, por no decir “mala”. Reconoce que se hacen algunas cosas, pero no las suficientes; y algunas de ellas, aún no estando en la Agenda 21 Local, se podrían sacar adelante: quejas de los vecinos sobre la suciedad de muchos solares, vertidos incontrolados al río, derribos en los que se advierte al Ayuntamiento que la cubierta tiene amianto, y no se hace caso... La función didáctica a los ciudadanos entiende que es básica, sirva como prueba de la existencia de cuatro o seis puntos completos para la recogida selectiva de basura.

Para terminar, insiste en que hay que llevar mucho cuidado con esta iniciativa, principalmente en sus primeros pasos. La difusión y la invitación a que participen los ciudadanos son muy importantes, para lo que sugiere la elaboración de un manual de buenas prácticas, a fin de que los ciudadanos conozcan la iniciativa, sepan que pueden participar y donde dirigirse.

Seguidamente, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Verdú Crevillén**, que también apoya esta iniciativa, que considera muy completa y conveniente para este municipio.

Destaca especialmente la creación de una Comisión Municipal de Medio Ambiente, donde se da cabida a todos los ámbitos sociales del municipio de Archena y se abre la posibilidad de colaborar, en materia medioambiental, a todas las asociaciones y agrupaciones que puedan estar constituidas.

Ahora bien, continúa diciendo, el dar cabida a tanta gente es enriquecedor, pero puede suponer también que la toma de decisiones sea algo laboriosa. En su opinión, cuanto más personal o grupos de personas estén implicados en asuntos medioambientales, mejor será la solución de los mismos.

Y al hilo de esto, como ya dijo en Comisión Informativa, aprovecha la ocasión para pedir que se recuperen los Consejos Municipales a todos los niveles, no sólo de medio ambiente.

En turno de réplica, el **Sr. López Martínez** reconoce que la organización de esta Agenda abarca buena parte de la población de Archena, y es complicado promover una actividad con tanta diversidad de opiniones; pero no por ello se va a desistir.

Se tilda de mala la situación medioambiental de Archena, que, a su entender, no lo es tanto, aunque sí mejorable. Y para ello, dice, está la organización municipal de la Agenda 21 Local, que va a contar con el apoyo de todos y de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, y con los instrumentos que proporciona.

Subraya que uno de los puntos fuertes de esta Agenda es la sensibilización y concienciación de la gente, porque su participación es la base de cualquier materia.

Por su parte, el **Sr. López Juárez** aclara que no sospecha que no se vaya a llevar a cabo este proyecto, todo lo contrario, está alentando al equipo de gobierno para que lo haga.

Dice que la teoría está bien, pero lo primero que debería hacer el Sr. Concejal es reconocer que la situación medioambiental en Archena es bastante mejorable, si no, por qué se hace esto, pregunta.

Consciente de la complejidad del asunto y de la necesaria participación de la gente, que puede resultar difícil porque ésta no colabora, apunta que será necesario fijar una sede para la Oficina de Información y Participación Ciudadana, un sitio donde los vecinos se reúnan, que necesitará de funcionarios o personal responsable que atienda dicha oficina, lo cual implica un coste.

Sostiene que estas iniciativas cuestan mucho dinero, de ahí que pregunte si se ha consignado en el presupuesto de 2008 una cantidad que pueda atender la puesta en marcha de la Agenda Local 21. Y añade que quizá sea momento de elaborar una ordenanza que cuide el medio ambiente en el municipio, en todos sus aspectos, aprovechando el tirón de este proyecto.

Para terminar, anuncia que el Grupo Socialista votará a favor de la organización de la Agenda 21 Local, para lo que presta su colaboración.

En su segunda intervención en este punto, el **Sr. Verdú Crevillén**, que coincide con el Sr. López Juárez en que la situación medio ambiental en el municipio no es tan de color de rosa como se pinta -prueba de ello son las noticias que han salido en prensa y los vertidos que jalonan el Río Segura a su paso por Archena- ,así como que se trata de un proyecto que habrá que dotar presupuestariamente para que tenga éxito, apoya la propuesta con el deseo de que se cumpla en todos sus aspectos.

Pone fin al debate el **Sr. López Martínez**, para quien la teoría precede a la práctica, por lo que resulta necesario establecer primero las bases de esta actuación, que, en definitiva, es de lo que se trata.

En cuanto al presupuesto, dice que la complicación podría surgir con la sede de la Oficina Permanente, que podría estar en el Ayuntamiento, y con el Técnico, que la Federación de Municipios se comprometió a poner, por lo que su coste sería cero.

En relación con la propuesta de una ordenanza, se muestra conforme, pero considera que sería un punto más a debatir por el Foro 21 y la Comisión Municipal.

Está ausente en este punto D. Andrés Rodríguez Martínez, del Grupo Popular, que no participa ni en el debate ni en la votación. Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), lo que supone la unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, **ACUERDA** dar su aprobación a la Organización Municipal de la Agenda 21 Local.

5.- ORDENANZA DE LOCUTORIOS.

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo de 20 de mayo de 2008.

La Presidencia concede la palabra al **Sr. López Martínez**, que presenta al Pleno la Ordenanza Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos, destacando de modo especial su intencionalidad, que se recoge expresamente en los dos últimos párrafos de su exposición de motivos, que copiados literalmente dicen:

“Con esa finalidad, la presente Ordenanza pretende establecer las condiciones en que deber prestarse este servicio, de manera que el consumidor encuentre la protección adecuada en el ejercicio de sus derechos: superficie de la sala de espera adecuada al número de cabinas telefónicas, exigencia de ventilación/aire acondicionado, establecer un tamaño mínimo en las cabinas y eliminación de barreras arquitectónicas que impidan el acceso de minusválidos.

Otro objetivo que persigue esta regulación es equilibrar el ejercicio de esa actividad empresarial con plena libertad, al tiempo que se evitan todos aquellos inconvenientes que las mismas producen para el resto del vecindario, como son las aglomeraciones que se originan en las puertas de los establecimientos en horarios nocturnos, con los consiguientes ruidos, obstáculos a las viviendas colindantes, etc.”.

El Portavoz del Grupo Socialista, el **Sr. López Juárez**, comenta que debería corregirse el término “minusválido” por “discapacitado”.

Recuerda que su Grupo propuso la regulación de esta actividad allá por noviembre del pasado año, por lo que le satisface que el asunto se esté debatiendo en Pleno. Entiende que sería de obligado cumplimiento dar participación a los Grupos de la Oposición para que, una vez redactada la Ordenanza, pudieran aportar ideas.

Es más, sigue diciendo, con esta Ordenanza se pueden pasar de vueltas, como sucede con la de los kioscos, que sea demasiado restrictiva y haya que dar marcha atrás. Señala que la mayoría de municipios tienen una ordenanza similar que se recoge en dos páginas –la de Archena consta de ocho-, y San Javier tuvo que modificar la suya por exceso.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, toma la palabra el Sr. **Verdú Crevillén**, que recuerda que en Comisión Informativa apoyó esta Ordenanza, pero se muestra preocupado por si en su elaboración se ha hecho un recorrido “in situ”, para ajustarla a la realidad del municipio.

Asimismo, tiene dudas sobre los verdaderos motivos de su elaboración, que más que por valorar las características intrínsecas del local, bajo su punto de vista, surge por las reclamaciones de los vecinos ante las aglomeraciones de gente en estos locales.

Nuevamente, el Sr. **López Martínez**, que no tiene constancia de que el Grupo Socialista hiciera una propuesta allá por el mes de noviembre, declara que esta Ordenanza era uno de sus objetivos desde que tomó posesión como Concejal de este Ayuntamiento.

Dice que pasó por Comisión Informativa, donde todos están representados, y se debatió para ver posibles problemas y ofrecer posibles mejoras. Si el único inconveniente que se encuentra a esta Ordenanza es el número de páginas, en su opinión, está perfecta.

No obstante, continúa diciendo, el texto de la Ordenanza tiene un tiempo de exposición pública, en el que se pueden plantear cuantas alegaciones estimen oportunas; de modo que si alguien quiere aportar algo, ese es el momento. En este sentido, recoge la sugerencia de sustituir "minusválidos" por "discapacitados".

Aclara que la elaboración de la Ordenanza no es sólo una cuestión política, en ella intervienen el Letrado y los Técnicos, que regulan las características que obligadamente debe cumplir este tipo de actividad. Y si algo no está regulado, por demanda social hay que hacerlo.

En esta segunda intervención, el **Sr. López Juárez** reitera que su propuesta se hizo en Comisión de Urbanismo, en noviembre de 2007.

Indica también que el problema no son las páginas, sino que en esas páginas hay mucho negro sobre blanco; otros, con menos tamaño o esfuerzo, han regulado la misma actividad. Insiste en que no se refiere al tamaño, sino que a lo mejor, siguiendo el ejemplo de San Javier, es posible que se hayan pasado de vueltas.

Reconoce que se trata de una cuestión más técnica que política, de ahí que la aprobaran los técnicos. Pero él se refiere a las formas: quizás, antes de llegar a Pleno, no sería malo que se le diera una copia a los grupos políticos, para que la estudiaran e hicieran aportaciones.

Aún así, cree que existe una parte política, por esa demanda social, porque en la calle, alrededor de estos establecimientos, se acumulan grupos de personas, motos, coches, que molestan a los vecinos.

Para terminar, pese a todo lo dicho, el Grupo Socialista va a votar a favor de esta Ordenanza, no sin antes insistir en que quizás las formas podían haber sido otras, y en la vigilancia del cumplimiento de esta Ordenanza, y de las otras, que para eso se hacen.

El Sr. Verdú Crevillén reitera que su Grupo va a apoyar la Ordenanza y espera que su desarrollo no cree más problemas que soluciones.

Pone fin al debate el Sr. López Martínez, que comenta que efectivamente en esa Comisión se sugirió la Ordenanza de Locutorios, así como también se dijo que se estaba trabajando en ello. Y si existen fallos, en su opinión, ha habido tiempo suficiente para debatirlos en Comisión.

Vistos los artículos 22-2-b, 49, 65-2, 70-2, y 84 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 16 miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Locutorios Telefónicos.

SEGUNDO: Someterla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO: Que una vez aprobada definitivamente se publique su texto íntegro en el BORM, entrando en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CANON DIGITAL.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo de 20 de mayo de 2008 y de la Moción arriba referenciada, que copiada literalmente dice:

JOAQUÍN LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece en un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de los autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por estas razones se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Archena, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

El Sr. **López Martínez** da lectura a la Moción transcrita anteriormente.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D.ª Mireia P. Ruiz Manresa**, que anuncia que su Grupo, aunque se abstuvo en Comisión, ahora va a votar en contra, porque se ha escrito mucho y muy mal sobre este canon; muchos grupos políticos, como el Partido Popular, se han aprovechado y se han sumado al carro del "no", así como los medios de comunicación y colectivos interesados, que han querido emborronar una medida de protección de la propiedad intelectual, como si fuera un gravamen abusivo que les pudiera arruinar.

Recuerda que esto no es nuevo: desde 1992 se arbitra un canon analógico a cassettes y cintas de video, como compensación a los autores por las copias que se hacen de uso privado para el consumidor. Ahora mismo, estos medios se han quedado desfasados y se quiere adaptar este canon al mundo digital.

La reforma de la Ley de propiedad intelectual de junio de 2006, continúa explicando, que fue aprobada por el PSOE, por el PP, por Convergencia i Unió, por Izquierda Unida y por Coalición Canaria, como ya ha dicho, adapta el modelo tradicional del canon analógico al mundo digital. Y con esta actualización, lo que pretende el Gobierno es incorporar a la legislación española el contenido de una directiva europea sobre la sociedad de información y de los tratados de la organización mundial de la propiedad intelectual (OMPI).

No cabe olvidar que no es una cosa sólo de España, prosigue diciendo,, que son veinte de los veintisiete países europeos los que lo están llevando a cabo: Francia, Alemania, Italia, Suiza, Suecia, Austria, Bélgica, etc.

Destaca también que el canon digital no es un impuesto -que se recauda por una Administración Pública por la realización de un hecho imponible, sin contraprestación pública directamente vinculada-, ni siquiera un tributo, una tasa o un precio público. Es una contraprestación compensatoria por copia privada para uso doméstico, y para compensar a los autores del lucro cesante de las propiedades intelectuales (art. 25 de la LPI); en otras palabras, no se regula como "pago por copia", sino por "compensación por lo que se deja de ganar".

Y es más, añade, el art. 25.4 de la LPI sorprende con otro dato, que con mucha pericia la gente que está dentro de la PLATAFORMA DE TODOS CONTRA EL CANON y los medios de comunicación han escondido: los deudores del canon no son los usuarios domésticos, sino los fabricantes de los soportes: HP, Sony, TDK... Asegura que el problema nace cuando aquéllos, viendo que sus cuentas de resultados van a sufrir una "arañacito", repercuten en los costes de producción al usuario. Y son los mismos productores los que, con mucha presencia en Internet, han movido este tema.

Se muestra de acuerdo en que se hagan plataformas y manifestaciones, pero dice que hay que ser coherentes e informarse. Por eso, el Grupo Socialista dice "sí" al canon, porque esta compensación es muy, muy remota a los autores a quienes agradecen sus creaciones. A lo que dice "no" es a la manipulación informativa de la industria de soportes digitales, que es la que hace enfrentarse a los usuarios y a los creadores.

Para terminar, reitera que el canon es un pago que se establece, siguiendo el texto de la ley, por lo que los propietarios intelectuales se supone que dejan de ganar; el sistema establece que los fabricantes de soportes pagan un tanto alzado a las sociedades de gestión, que fija la Administración para cada unidad de producto, de modo objetivo. Y aunque todo es mejorable, es la opción que actualmente hay.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Verdú Crevillén**, que va a apoyar la Moción porque cree que esta nueva tasa preventiva es injusta e indiscriminada.

Y como ya dijo en Comisión Informativa, esto es como si por el mero hecho de comprarse un coche, el Ayuntamiento le pusiera una multa, por si acaso.

En turno de réplica, el **Sr. López Martínez** dice que el problema del canon no son las sociedades privadas que reciben este tipo de aportaciones, sino que ya se presupone "delincuente" a cualquiera. Con el canon analógico, uno tenía un cassette y se grababa la música, lo cual parecía lógico; pero no lo es, sin embargo, que se grave con este canon hasta una cámara de fotos, canon que recibe una entidad privada y que gestiona de forma no muy transparente.

No obstante, aclara que esta Plataforma no está en contra de la Ley de Propiedad Intelectual, pide que se estudien otras posibilidades, como por ejemplo, gravar el canon al producto que se vende: si se quiere proteger un disco de un autor, en lugar de gravar todos los cds que se venden, todas las impresoras multifunción, todas las grabadoras, que se grave el producto; y quien compre, que aporte esa cantidad, por si acaso se copia ese producto.

Insiste en que este canon es injusto, porque presupone a todos "delincuentes", y los consumidores ya tienen bastante con pagar subidas de agua, de luz...

Nuevamente, interviene la **Sra. Ruiz Manresa**, que subraya que el canon digital responde a una directiva europea de obligado cumplimiento, y decir que se presupone que todos son delincuentes es algo exagerado.

Argumenta que son tres los países de la Unión Europea que establecen multas por las copias privadas, aunque reitera que este canon no es una multa, sino un gravamen, y que además ya existía.

En su opinión, el canon digital contiene medidas positivas para consumidores y usuarios, y para la industria, porque busca un equilibrio entre diferentes posturas, teniendo en cuenta los intereses de los creadores, de los usuarios internautas y de la industria, y asumiendo rebajas de varios productos.

No hay, por ejemplo, variación en las grabadoras de cds, cuyo importe se mantiene en 0,60 €; en las grabadoras de dvds, el canon que se pagaba era 6,61 €, y la tarifa propuesta es 3,40 €, lo que supone una variación negativa del 48%; así también con los soportes de cd rom, donde disminuye 5 céntimos, de 0,22 € a 0,17 €; por supuesto, se incluyen MP3 y MP4, que antes no existían.

Cree que si a quienes producen estos contenidos no se les reconoce una serie de derechos y se les retribuye justamente por su trabajo, acabaran con esa sociedad de la información, que no tendrá nada que ofrecer. Se trata, pues, de sentar las bases, y deberían ser las grandes industrias, SONY y TDK, las que se hicieran cargo de ese canon, y no trasladarlo a los ciudadanos.

Vuelve a insistir en que no se trata de un nuevo impuesto, que es una actualización del canon analógico por copia privada existente desde 1992, en cumplimiento de la ley y de la legislación comunitaria que es de aplicación obligatoria, y no compensa a los autores por la piratería.

Termina diciendo que puede ser que la fórmula, en teoría, sea imperfecta, pero hasta el momento es la más eficaz, solucionando las necesidades de creadores y usuarios. Y no cree que a los ciudadanos se les esté considerando "delincuentes", en ningún momento.

Por su parte, el **Sr. Verdú Crevillén** reitera su voto a favor de la Moción, no sin matizar antes que se trata de una Moción muy oportunista.

Pone fin al debate el **Sr. López Martínez** con un ejemplo: en los Juzgados, toda sentencia, todo proceso judicial, debe ir en copia digital, por lo que soportaran el canon por el ordenador, porque tiene un sistema de almacenamiento digital, por la grabadora, por cada cd de copia de ese proceso judicial..., cuando no tiene nada que ver con la copia de un disco de música, un libro, o cualquier otro tipo de dato protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, se dice que es para repartir a todos los músicos, cuando no es así. Recuerda que hay un artista en este pueblo, de peso, socio en la SGAE desde hace más de 10 años, que no ha percibido ni un céntimo de este supuesto canon; no obstante, se le quita de lo que recibe, un 33% para la lucha contra la piratería. Se pregunta a dónde van a parar este tipo de ingresos.

Si se leen los Estatutos de la SGAE, continúa diciendo, es una Asociación sin ánimo de lucro; pero sorprendentemente, en los últimos tres años, multiplica por 110 sus tipos, pasando de ½ millón de euros en 2003 a 55,6 millones de euros, propios del activo de esta asociación, no a repartir. Pero el problema no es la SGAE, concluye, para él el problema es el Gobierno, que tal vez debe algo a este tipo de asociaciones.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Socialista (5), **ACUERDA** dar su aprobación a la Moción del Grupo Popular sobre el Canon Digital.

7.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL TREN AVE.

Se queda sobre la mesa.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, la Presidencia abre un turno para la presentación de Mociones de Urgencia.

El **Grupo Socialista** eleva al Pleno dos Mociones de Urgencia, a saber:

- Instar al Ayuntamiento para que se realicen las gestiones oportunas y se contrate un auditor externo, independiente, que haga una auditoría sobre las cuentas de este Ayuntamiento de los últimos cuatro ejercicios. Se vota la urgencia de esta Moción, que se rechaza con los votos en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

- Instar al Ayuntamiento para que asuma la gestión de la piscina cubierta, a fin de garantizar el citado servicio a sus usuarios, que han pagado las cuotas de varios meses, y en tanto en cuanto se soluciona el conflicto que se ha creado con la empresa adjudicataria del servicio. Se vota la urgencia de esta Moción, que se rechaza con los votos en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La Presidencia explica el sentido de la votación del Grupo Popular, que no responde a la negativa del equipo de gobierno para asumir la competencia, sino a lo que los informes de los servicios jurídicos municipales establecen. Dice que no se puede dar una patada a la puerta y asumir el servicio de forma directa, como se está proponiendo, ya que no se trata de un servicio vital. Es necesario llevar a cabo una serie de gestiones, que corresponden al Sr. Secretario del Ayuntamiento, incluso, se debe informar al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

El **Grupo Izquierda Unida+Los Verdes** eleva al Pleno cuatro Mociones de Urgencia, a saber:

- Proponer que, de modo urgente, se abra la piscina de verano. Recuerda que hace años su apertura tenía lugar en el mes de mayo, aunque ahora se retrasa hasta el mes de julio. Dadas las circunstancias, habida cuenta que hay personas que nadaban por necesidades terapéuticas en la piscina cubierta y que dejaron sus plazas en otras piscinas para venirse a Archena, está en manos de este Ayuntamiento que la piscina de verano se abra a la mayor urgencia. Se vota la urgencia de esta Moción, que se rechaza con los votos en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).
- Instar al equipo de gobierno a que tome buena nota de la posición inequívoca de la Dirección General de Urbanismo, en el sentido manifestado por su Director General: que las viviendas independientes de los espacios bajo cubierta son ilegales; y por tanto, no otorgue más licencias de este tipo en el municipio, licencias que están generando un problema cada día más grande.

Se vota la urgencia de esta Moción, que se rechaza con los votos en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La Presidencia manifiesta que no son ciertas estas afirmaciones.

- Instar al equipo de gobierno a que se hagan los estudios pertinentes para evaluar los costes que supondrá legalizar los cientos de viviendas ilegales, construidas durante el mandato del Grupo Popular en los espacios bajo cubierta, y que deberán sufragar los promotores que se han beneficiado, a no ser que el Sr. Alcalde quiera que los pague el pueblo. Se vota la urgencia de esta Moción, que se rechaza con los votos en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Insiste la Presidencia en que no hay viviendas ilegales en este municipio, salvo por la obsesión de quien esta empeñado en crear esta alarma social.

- Instar al Ayuntamiento a que estudie si hubo baja temeraria por parte de la empresa que se hizo cargo de la piscina cubierta, porque si es así y hubo funcionarios que pasaron esto por alto, debería exigírseles responsabilidad, tal y como se desprende de la circular enviada por el Sr. Alcalde. Se vota la urgencia de esta Moción, que se rechaza con los votos en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La Presidencia explica nuevamente el sentido de la votación del Grupo Popular. Dice que cada vez que se convoca un concurso, la Oficina Técnica informa sobre la existencia o no de baja temeraria.

Reitera que el Ayuntamiento está exigiendo la responsabilidad pertinente a la empresa, que se trata de un tema administrativo y jurídico, no político, y que existen plazos y procedimientos que se deben cumplir. En definitiva, no es falta de voluntad, sino escrupuloso cumplimiento de la ley.

Pregunta el **Sr. Verdú Crevillén** si ha querido decir el Sr. Alcalde que la piscina estará cerrada, en caso de que este asunto llegue a los Juzgados y tarden años en dictaminar.

La Presidencia responde que no, que para rescindir un contrato que vincula a las dos partes, debe existir incumplimiento de una e ellas. Vuelve a repetir que si el servicio fuera la recogida de basura, un servicio básico, el Ayuntamiento tendría potestad para hacerse cargo del mismo inmediatamente. Como no lo es, continúa explicando, hay que rescindir el contrato conforme a un procedimiento, y una vez concluido, podrá adjudicarse nuevamente el servicio, como ha pasado con el Polígono.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Socialista, interviene, en primer lugar, **D. Francisco Alcolea Atenza**, que pregunta:

- Si la Avda. Antonete Gálvez es calle o carretera.
- Si el colegio Río Segura estará en marcha para el próximo curso.
- Para cuándo se estima que estarán acabadas las obras del Museo y del Teatro-Cine de Archena.
- Si hay algún plan de actuación para remodelar la zona verde en la calle Vaso Ibérico de los Guerreros, junto al Instituto, donde cada día hay mayor afluencia de niños y mayores, y sus condiciones no son buenas.

A continuación, la **Sra. Ruiz Manresa** pregunta cuál es el horario en el que las pistas de tenis están disponibles para los ciudadanos y las ciudadanas de Archena, mayormente ocupadas por las Escuelas Deportivas.

Asimismo, ruega a la Concejala de Juventud que tenga más en cuenta a los jóvenes de este pueblo para posteriores ferias o semanas de la juventud, en concreto, a las asociaciones juveniles.

En tercer lugar, el **Sr. López Juárez**, plantea dos ruegos y una pregunta:

- En cuanto al canon digital, ruega para que se tenga en cuenta que el problema ya existía y se trata de una directiva europea de obligado cumplimiento, independientemente que lo haya hecho el Partido Socialista.
- En relación con la piscina cubierta, ruega para que se de una explicación coherente a los vecinos, que, en su opinión, siguen desinformados, pese a la actuación presuntamente correcta del Sr. Alcalde y al papel que circula por la calle.
- Entre los decretos de los que se ha dado cuenta en el Pleno, hay uno (nº 541) que hace referencia a un pago a la Mancomunidad del Valle de Ricote, por importe de 23.000 €. Pregunta a qué Mancomunidad se refiere, si a la turística o a la de servicios sociales, porque si se debatió en Pleno la salida de ésta última, cómo es que se está pagando el canon.

Seguidamente, el **Sr. Guillén Moreno** quiere saber:

- Qué hacía el Sr. Poyato el sábado 10.05.08 en las dependencias municipales, cuando ya no tenía relación laboral alguna con el Ayuntamiento, manejando y firmando documentos en presencia de un funcionario municipal, que precisamente ese día no trabajaba porque era sábado; si esta circunstancia estaba autorizada por el Sr. Alcalde y qué consecuencias se han derivado en dicha dependencia.
- Si las normas subsidiarias de Archena se han adaptado a la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que fue aprobada en el año 2005, no teniendo constancia hasta la fecha de que así sea. En caso de ser cierta su apreciación, cuándo se van a adaptar y qué normativa se está incumpliendo cuando se conceden licencias municipales, si las normas subsidiarias o la Ley. Entiende que ha habido tiempo suficiente para adaptarlas.

- Por qué no se da acceso al Grupo Socialista a escuchar las cintas del Pleno celebrado el 8 de enero, sobre el que existen discrepancias, según solicitud de fecha 26 de abril, cintas que el Sr. Alcalde dice que no son material oficial de este Ayuntamiento.
- Por qué no están aprobadas las cuentas de 2007, que deberían estarlo a 31.03.08, como así prescribe la legislación vigente. Dice que con fecha 29 de abril se pidió acceso a las certificaciones pendientes de pago y a sus correspondientes expedientes de adjudicación, acceso que, según escrito del Sr. Alcalde, se autorizará cuando las cuentas del año 2007 se aprueben. Cree que este Ayuntamiento no tiene intención de agilizarlas, porque todavía no han pasado las del año 2006. Considerando que es un derecho fundamental, pide al Sr. Secretario que informe sobre esta cuestión.
- Qué problema hay para obstaculizar continuamente la labor de fiscalización que tiene la oposición sobre la gestión del equipo de gobierno, cuando una y otra vez el Sr. Alcalde reitera en Pleno que se cumple escrupulosamente la legalidad vigente.

Por último, **D.ª Eva M. Abad Medina** pregunta al Sr. Alcalde por qué hay Decretos de esta Alcaldía autorizando pagos; si es de obligado cumplimiento, por qué antes no se hacía; si va a ser así de ahora en adelante y por qué se han realizado pagos sin extender el correspondiente Decreto.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, el **Sr. Martínez Gómez** pregunta:

- Por qué regla de tres el supuestamente democrático Sr. Alcalde de Archena trata con distinta vara de medir a la empresa gestora de la piscina, a la que se le ha abierto un expediente sancionador y se le otorgan más y más plazos, cuando se ha llevado el dinero de los contribuyentes de Archena; y en cambio, se aplica un régimen militar a la Policía Local, por el cual quedan excluidos todos sus derechos, cuando abre un expediente a un agente, que como tal y como ciudadano, está en su derecho a exigir el cumplimiento de cierre de un local.

- Por qué teniendo conocimiento de un informe de fecha 28.04.08 del Sr. Director de Vivienda, que no es del Partido Comunista sino del Partido Popular, nombrado por el Sr. Valcárcel o el Sr. Ballesta, en el que de conformidad con lo regulado en el art. 5.7.7, se establece que no se permite la construcción de viviendas independientes en la planta bajo cubierta que "formarán parte de los elementos comunes del edificio o se vincularán registralmente a uno o varios departamentos que formen parte del edificio", el Sr. Alcalde interpreta que se pueden hacer viviendas independientes, de las que tendrá que responder, al menos desde que tiene constancia de ello. Por qué miente el Sr. Alcalde, cuando existe un documento tan claro e inequívoco.
- Por qué la cédula urbanística de la zona verde de la UA-3A tiene 1.018 m y, sin embargo, la realidad a efectos catastrales es de 785 m; por qué se ha aminorado y quién ha autorizado aminorar esa zona verde; dónde va a ir la zona verde desaparecida, no ejecutada, de esta unidad de actuación y quién la va a pagar, si los vecinos de la UA-3A o todos los vecinos de Archena; porque al Sr. Alcalde se le ocurrió hacer el Museo en la zona verde.

Acusa al Sr. Alcalde de tener la fea costumbre de responder en Pleno a lo que quiere y como quiere, por lo que se ve obligado a reiterar preguntas que ya hizo y que el Sr. Alcalde no respondió, por ejemplo:

- Si sigue vigente el Estudio de Detalle del Balneario, del que el Sr. Alcalde no sabía nada. Espera que a día de hoy ya lo conozca, recordando que se aprobó y no se revocó.
- Cuál es la diferencia entre la obra del Sr. Rojo Campoy y la que hay junto a la casa de Miguel "el practicante", porque una tiene trasvase de edificabilidad más que discutible, y la otra no tiene propiedad para trasvasar y ha hecho una cuarta planta; cómo se va a legalizar la cuarta planta del edificio junto a la casa del difunto Miguel.

- Cómo se va a resolver el problema que plantea el edificio de la calle Ciudad de México, que se salía de la acera.
- Qué pasa con la UA-17, de la que se ha cobrado prácticamente el 100% de los gastos de urbanización, si está el dinero de la UA-17 disponible para gastarlo cuando haya que urbanizar, o necesitarán el dinero del Llano del Barco para pagar la UA-17 y el propio Llano del Barco, insinuando que tal vez el equipo de gobierno se ha gastado el dinero recaudado.
- Dónde aparcó el Sr. Alcalde el vehículo oficial para gastarse casi 90 €, cuántos días y por qué motivo. Alega que le llama mucho la atención.
- A la Concejala de Cultura, a qué se refiere con "transporte desde colegios al Centro Cultural para curso de saxofón", concepto recogido en la Resolución nº 519.
- Por qué existe un pago a la Mancomunidad del Valle de Ricote, por importe de 23.000 €, en concepto de "entrega a cuenta de la aportación municipal de 2008", teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha aprobado su salida.
- En relación con la resolución anulando el cobro mensual del mes de abril del Sr. Poyato, por importe de 2.403 €, pregunta si ese era el sueldo mensual de este señor de forma sistemática por venir a trabajar un solo día, si venía. Recuerda que han pedido acceso a su contrato y se ha negado, por lo que pregunta qué es lo que se oculta.
- Por qué no se emite el informe solicitado por 1/3 de los concejales de esta Corporación, el pasado mes de diciembre, en relación a la zona verde desaparecida de la UA-3ª, por entender que se está vulnerando su derecho. Concluidas sus preguntas, dirige al Sr. Alcalde tres ruegos:
- Que se proceda a la limpieza de las aceras del Ope, invadidas por los corrimientos de tierra de la ladera del monte, ya sea por el propio Ayuntamiento, ya sea por los propietarios de los solares.

- Que se informe de la realidad económica, de lo que se debe y si existe liquidez en este Ayuntamiento. No siendo su intención anular los derechos de los trabajadores, no entiende que no se pueda pagar a los proveedores de hace tres años, en cambio, se hagan préstamos a cero interés a los trabajadores, precisamente a los que tienen mejor sueldo.
- Que en las resoluciones de piezas separadas de restauración, sobre todo, del orden urbanístico infringido, en zonas de cauce y especialmente protegidas, ilegalizable desde todo punto de vista, figure el plazo para que se lleve a cabo la restauración.

Por su parte, el **Sr. Verdú Crevillén** felicita al equipo de gobierno por las estupendas fiestas, espartanas y sobrias, muy en consonancia con la crisis económica que se vive.

Asimismo, ruega al Sr. Alcalde para que:

- Se arbitren los lunes por la tarde, no en horario de trabajo, para el acceso a los expedientes de los concejales que no viven de la política.
- Se le informe sobre las medidas tendentes al ahorro de agua potable que tienen previstas para este verano, y si se han detectado las viviendas que sistemáticamente vierten aguas fecales a la Acequia de Alguazas.
- Se estudie la creación de una ordenanza sobre tenencia de animales domésticos, sobre todo, de perros.
- Se trasladen las carpas de las próximas fiestas al extrarradio de la ciudad, concretamente al Polígono Industrial, por las molestias que originan a los vecinos y sus quejas.

- Se le informe de los requisitos que se exigen al ciudadano para la instalación de contadores de agua potable en zonas donde no hay viviendas, y no es lugar de residencia.
- Se le informe sobre la fecha del Pleno donde se rectificaron los Estatutos vigentes de la Fundación Vicente Medina. Recuerda que presentó solicitud con fecha 29 de abril, como enmienda de otro escrito presentado el día 28, dónde se solicitaba copia del Acta de Pleno del día 29 de diciembre de 1989, fecha en la que se aprobaron dichos Estatutos, porque al parecer se estaba funcionando de forma irregular.

Inicia el turno de respuestas el **Sr. Alcalde-Presidente** de la Corporación, que responde lo siguiente:

- La Avda. Antonete Gálvez es una travesía, por tanto, una carretera que pasa el pueblo de Archena.
- Todo indica que el colegio Río Segura estará disponible para el próximo curso escolar. Sólo queda quitar el tejado de la carpintería, que es de aluminio y necesita de un proceso especial.
- Las obras del Museo concluirán a final de año. El Consorcio Turístico Valle de Ricote está terminando el pliego de condiciones para su equipamiento.
- Respecto a las obras del Teatro, no existe fecha. Se aprobó en Junta de Gobierno la petición de una subvención o un convenio con la Consejería de Cultura, para darle un impulso económico a las obras.
- Es cierto que la zona verde frente al instituto no es la que mejor está, precisamente porque se consideró que había que tener un sitio en el municipio para poner determinados festejos o actuaciones, como el circo o la plaza de toros; lo cual no significa que no haya que arreglar el resto, pero al día de la fecha no hay prevista ninguna actuación.

- En relación al canon digital, el Grupo Popular considera este canon como un agradecimiento del gobierno socialista del Sr. Rodríguez Zapatero a la colaboración de los artistas, que paga a través de la imposición del canon a todos los ciudadanos y vecinos españoles.
- En cuanto al tema de la piscina, recuerda que se ha pasado una nota informativa a todos los vecinos acerca de la situación. Aquellos vecinos que han pagado, que son los que más razón tienen porque están siendo obviamente defraudados en la expectativa de nadar o bañarse, han pasado por el Ayuntamiento y están informados. Dice que para la piscina se hace un concurso, se presentan varias ofertas y el Ayuntamiento escoge indudablemente la más ventajosa. Su opinión personal es que la empresa pensaba que iba a tener más beneficios de los esperados, y por eso ha dejado el servicio; porque de no ser así, no habría motivo. El procedimiento seguido, continúa diciendo, ha sido el siguiente: hay una reunión del Sr. Alcalde, del Sr. Secretario y del Sr. Letrado Municipal, donde previo estudio del pliego de condiciones y del contrato, se deciden los pasos a seguir, que son los que se están llevando a cabo. No sólo se va a rescindir el contrato sino que también se va a poner una denuncia por daños y perjuicios; y cuando la empresa remita al Ayuntamiento la relación de personas a las que se les ha cobrado, se devolverá el dinero.
- El pago a la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote (Decreto nº 541) es por la prestación de servicios sociales, porque la salida de la Mancomunidad aprobada por este Pleno debe ser ratificada por el Pleno de la Mancomunidad, y es de general conocimiento que Archena sigue perteneciendo a la Mancomunidad del Valle de Ricote.
- Desconoce a qué se refiere el Sr. Guillén Moreno con su pregunta sobre el Sr. Poyato y sus consecuencias, a no ser que aluda a la orden interna que se ha dictado para todas las dependencias, no sólo para Intervención, para que cuando los funcionarios no estén, los expedientes no se queden sobre la mesa, precisamente porque el Sr. Interventor encontró a una señora buscando entre los expedientes de ese departamento.

- En relación con la Ley del Suelo de la Región de Murcia y a las NN. SS. de Archena, reitera que éstas fueron las últimas en aprobarse antes de la Ley, y en una parte importante tienen ya mucha relación con la nueva ley. Efectivamente las NN. SS. legalmente no se han adaptado a la Ley, lo cual no implica que las licencias otorgadas incumplan la ley o las normas, porque en tanto no se adapten a la ley, las normas tienen validez plena en tanto no contradigan lo que ésta establece. Se está actuando con absoluta legalidad.
- Respecto al acceso a escuchar las cintas de Pleno, insiste en que éstas no son material oficial del Ayuntamiento, y nadie responde de su custodia y su utilización. De hecho, son un material auxiliar, de apoyo al Sr. Secretario, como también lo son sus apuntes, porque podrían no grabarse las sesiones.
- Se ha dicho que se niega continuamente la información, a lo que el Sr. Alcalde responde que no es así, prueba de ello es el archivo de una denuncia judicial sobre ese tema. Se facilita toda la información, cosa distinta es que unas veces se tarde más o menos. La Cuenta General de 2007 requiere un mes de trabajo para el Sr. Interventor, de modo que cuando esté, deberán precisar que es lo que quieren ver.
- Por lo que a los Decretos del Negociado de Intervención autorizando pagos se refiere, dice que con la llegada del nuevo Interventor el sistema ha cambiado.
- Es cierto que las fiestas de 2008 han sido más espartanas, obviamente han tenido menos gasto económico que las del 2007, porque la situación económica de este Ayuntamiento es distinta. Manifiesta que el gobierno del Sr. Zapatero económicamente les va a hacer bastante daño.
- En cuanto al comentario sobre que lloraba por la muerte de Franco, comenta que él tenía 15 años entonces, y ese día estaban todos contentos, incluso el Sr. Martínez Gómez, porque no había clase. Recuerda a todos que ha sido de la OJE, de Ntro. Padre Jesús y del Atlético de Bilbao.

- El expediente de la piscina cubierta no tiene nada que ver con la apertura de expediente a un policía local. Ya adelantaba que hay personas que determinan la forma de actuar para la rescisión de un contrato del Ayuntamiento, y así se está actuando. Confiesa que, como vecinos de Archena, se ha entrevistado con el afectado y su esposa por un problema con un local, sobre el que se sigue el mismo procedimiento que con otros locales, lo cual no tiene nada que ver con un informe del Jefe de la Policía Local que dice que este policía actuó de una manera determinada (dando portazos, gritando y llegando al insulto), ante el cual el Sr. Alcalde decide abrir un expediente, asesorado por el Sr. Secretario. Son cosas distintas que nada tienen que ver, dos procedimientos distintos: uno administrativo, otro disciplinario.
- Dice tener conocimiento no sólo del escrito de la D. G. de Vivienda, sino también de lo que los técnicos y el Director General de Vivienda opinan, por las reuniones allí celebradas, y de lo que opinan los técnicos del Ayuntamiento de Archena. Insiste en que todas las licencias de los espacios bajo cubierta en este municipio se han dado con el oportuno informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, y si en algún caso no ha sido así, con conocimiento de todos, se ha hecho por acuerdo de la Comisión Informativa, pese al informe desfavorable. Cosa distinta, matiza, es que el informe no diga lo que uno quiere. Entiende que tan "ilegal" es otorgar una licencia con informe desfavorable, como negarla con informe favorable.
- Desconoce la diferencia de metros entre la cédula urbanística y la cédula catastral de la zona verde de la UA-3A, por lo que lo comprobará.
- Siguiendo con el tema de la zona verde de la UA-3A, recuerda que el Pleno del Ayuntamiento de Archena, que es soberano, con independencia del voto de unos u otros, aprobó una modificación puntual de normas, con informes técnicos favorables, que variaba la ubicación de la zona verde de la UA-3A, por lo que se conoce su nueva ubicación.

- La urbanización del Ope efectivamente se recepcionó, así lo indicaban los informes técnicos municipales.
- Desconoce si sigue vigente el Estudio de Detalle del Balneario.
- En cuanto a las aceras del Ope, tendrá en cuenta el ruego.
- Explica que se paró la obra del Sr. Rojo Campoy, y no la otra, porque se trataba de situaciones distintas. En respuesta a un escrito del Sr. Martínez Gómez sobre la obra junto a la casa de Miguel "el practicante", pidió a la Oficina Técnica que emitiera informe al respecto, informe del que se le dio traslado, y donde decía que la obra es correcta.
- Sobre el edificio de la C/ Ciudad de México, recuerda que ya contestó.
- En relación a la UA-17, explica que no se trata de un problema económico, el problema es que existe una modificación de normas en trámite, cuando concluya ese trámite, las obras de urbanización podrán seguir.
- A la pregunta de si hay liquidez en el Ayuntamiento, responde diciendo que hasta ahora, cuando termina el mes, el Ayuntamiento se queda a cero. Si a lo que se refiere es a si existe deuda con proveedores, afirma que así es. Y la situación es más difícil durante los primeros meses del año, hasta que no se cobra el sello de los vehículos, que es una inyección fuerte de ingresos; y posteriormente, hasta que se cobra la contribución. Y es evidente que la situación económica ha empeorado, porque una de las fuentes de ingresos de los Ayuntamientos son las licencias de obras, que han disminuido considerablemente en todos los Ayuntamientos.
- En respuesta a por qué se dan anticipos al personal, contesta que todos los funcionarios tienen derecho a un anticipo reintegrable, una cantidad de dinero en función del salario que tienen, que el Ayuntamiento te anticipa y que se ha de pagar en el plazo de un año, con un descuento mensual en nómina. Y para ello hay una partida de 36.000 €.

- Sobre las piezas separadas de restauración, no sabe cómo se hace un expediente sancionador, sí una unidad didáctica. En la elaboración de ese expediente intervienen tres letrados, que informan conforme a la legalidad.
- A la pregunta de dónde aparcó el vehículo oficial para gastarse 90 €, dice que no tiene ningún sentido. Muestra un conjunto de tickets de aparcamiento en parking públicos pendientes de pago.
- En cuanto al sueldo del Sr. Poyato, es evidente porque se recoge en el Presupuesto, y se cifra en el 40% ó 30% de su sueldo de Interventor titular en el Ayuntamiento de Cartagena, y antes en el de Lorca.
- Ante la felicitación del Sr. Verdú Crevillén por la organización de las fiestas, aprovecha la ocasión para volver a felicitar al Sr. Concejal de Festejos y a la Comisión de Fiestas.
- En cuanto a su ruego para que los expedientes se vean el lunes por la tarde, tiene entendido que así es en la mayoría de casos. Matiza que el Ayuntamiento no sólo se abre el lunes por la tarde para los concejales de la oposición, está abierto a todos.
- Respecto a las medidas de ahorro de agua potable, hay un escrito de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, donde dice las medidas a adoptar especificando lo prohibido y lo permitido, para Archena y para el resto municipios de la Mancomunidad, de lo que da traslado a la Policía Local.
- Desconoce qué viviendas vierten aguas fecales a la acequia de Alguazas, pero anuncia que lo verá.
- En cuanto a la ordenanza para la tenencia de animales domésticos, explica que existe una Ordenanza Municipal que regula la tenencia de animales peligrosos. Desconoce si ésta cumple las expectativas del Sr. Concejal. ida.

- En cuanto a los requisitos que se solicitan para la instalación de contadores de agua, este equipo de gobierno ha mantenido una actitud de acuerdo y colaboración, no así el Grupo IU+LV, para llevar agua a la huerta, a través de inversiones municipales, subvencionadas o sufragadas por los vecinos.
- Con respecto a la Fundación Vicente Medina, comenta que tiene el escrito sobre la mesa para contestar, pero por cuestión de tiempo no se ha atendido. Y si existe un error, este equipo de gobierno no pretende modificar nada, sólo llevar a cabo lo que se establece.

Atendiendo el ruego de la Sra. Ruiz Manresa, la Concejala de Juventud **D.ª Patricia Fernández López** comenta que desde que asumió esta Concejalía en el año 2003, cada vez se tienen más en cuenta a las asociaciones juveniles en la organización de la Semana Joven; de hecho, en 2008, han sido más de quince las asociaciones, grupos, entidades y colectivos juveniles no asociados los que han participado. Su Concejalía está abierta a todos.

Dice que la asociación de Juventudes Socialistas no se ha dignado a tener una entrevista con ella, ni a participar. Su política es que los jóvenes fomenten la participación, porque si ellos organizan, el éxito es mayor.

Si es por eso, termina diciendo, las Juventudes Socialistas están invitadas a participar no sólo en la organización de la Semana Joven, sino en cualquier actividad de que organice desde esta Concejalía.

A continuación, el Concejala de Deportes **D. Jesús A. García Campuzano**, en respuesta a una de las preguntas planteadas, informa que el horario de alquiler de las pistas de tenis es el siguiente: viernes, sábado y domingo (de lunes a jueves están las escuelas deportivas, con más de 120 alumnos). Y siendo conscientes de la problemática que supone tener sólo dos instalaciones de este tipo, se está trabajando en el proyecto de la construcción de un Club de Tenis, uno de los proyectos para esta legislatura.

Para terminar, la Concejala de Cultura **D.ª Rosario Navarro Guillén**, explica que el pasado 24 abril se celebraron unas jornadas de conciertos escolares, organizadas por Javi, el Jefe de Estudios de la Escuela de Música, que es profesor en Calasparra e invitó a la Escuela de Música de ese municipio para ese concierto.

Continúa explicando que asistieron más de seiscientos niños. El importe de la actividad ascendió a 900 €, de los cuales 500 € corresponden al Mellizo por el desplazamiento de todos los colegios al Centro Cultural, excepto el Colegio "Río Segura" y el "Miguel Medina", y 400 € costó el autobús escolar de Calasparra. Como se recibió una subvención de Cajamurcia de 200 €, la aportación municipal fue de 700 €.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:20 horas del día 26 de mayo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de mayo de 2008, ha sido transcrita en 34 folios, del número 89 (anverso) al número 122 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017194533 al 017194550.

Archena, a 2 de marzo de 2009
El Secretario